

DOCUMENTO DE PROYECTO^[1]

Nombre del proyecto: Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida

Proyecto de la Estrategia de Respuesta Rápida ERR número de proyecto (si aplica):

Proyecto 4 – Ámbito de Justicia Transicional

Objetivo estratégico general del proyecto en contribución al Fondo:

Busca mejorar la percepción de confianza de las víctimas en el Estado y sus instituciones, en zonas estratégicas para la Respuesta Rápida, especialmente en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización –ZVTN y en los campamentos o Puntos Transitorios de Normalización-PTN de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC, a través de la entrega de indemnizaciones con enfoque transformador.

Resultados esperados del proyecto [del marco de resultados]:

1. Las víctimas de los municipios priorizados acceden al proceso de reparación integral individual a través de las medidas de rehabilitación, satisfacción e indemnización con enfoque diferencial y de género.
2. Oferta institucional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas-SNARIV coordinada y Comités de Justicia Transicional articulados para el desarrollo del proyecto en los municipios priorizados.

¹Presupuesto total estimado: **USD 56.499.772**

Fuentes del presupuesto financiado:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1. UN MPTF | USD 4.346.571 |
| 2. Otras fuentes de financiamiento: | |
| • Gobierno | USD 51.851.852 (pago de las indemnizaciones) |
| • Org ONU OIM | USD 153.643 |
| • Org ONU UNFPA | USD 147.706 |

Fecha prevista de término: _____

Duración del programa: 18 meses a partir del inicio del proyecto

Fecha prevista de inicio: 24 de abril de 2017

Fecha prevista de término: 23 de octubre de 2018

¹ El presupuesto se proyecta una tasa de cambio de 2.700 USD

Breve descripción del proyecto


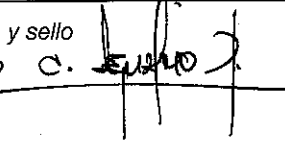

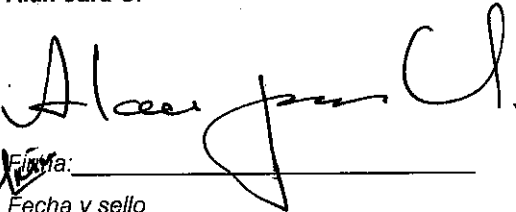


Este proyecto se propone acelerar la entrega de indemnizaciones a víctimas en zonas estratégicas para la Estrategia de Respuesta Rápida ERR, especialmente las seleccionadas para el proceso de desarme y desmovilización de la guerrilla, como la forma de dar un mensaje claro de equidad entre víctimas y victimarios, y contribuir al objetivo de generar confianza en el Estado y promover un desarrollo social sostenible que promueva el respeto y mitigue los riesgos que pueda ocasionar el uso de la indemnización en el medio ambiente una vez finalizado el proyecto..

Aunque el centro de la propuesta es la entrega de las indemnizaciones, la experiencia de la Unidad para las Víctimas dicta que debe enmarcarse en un proceso de acompañamiento integral con enfoque diferencial y de género, que permita a las víctimas su recuperación emocional, la reconstrucción de su proyecto de vida, y apoyo y orientación para la inversión de los recursos con respeto por el medio ambiente y desarrollar acciones de satisfacción que contribuyan a restablecer la dignidad de las víctimas. Esto se hará de manera articulada con los gobiernos e institucionalidad local y nacional, a fin de lograr que se fortalezcan las capacidades en materia de la reparación a las víctimas.

Las entidades aliadas son la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, en adelante Unidad para las Víctimas, la Alta Consejería para el Posconflicto ACP (gubernamentales) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Internacional para las Migraciones OIM (agencias del Sistema de Naciones Unidas). Tiene una duración de 18 meses, cobertura de 50 municipios y la población meta de aproximadamente 35.000 víctimas (hombres y mujeres). El costo del proyecto es de US\$56.499.772, con una contrapartida de US\$52.153.200.

Nombres y firmas de contrapartes nacionales y organizaciones participantes de Naciones Unidas

Este documento de proyecto debe ser firmado por las organizaciones participantes de la ONU y las autoridades nacionales de coordinación pertinentes o por el representante de la Organización no gubernamental que aplica al Fondo. Al firmar este documento, todos los firmantes – autoridades nacionales de coordinación y organizaciones de las Naciones Unidas – asumen plena responsabilidad por la consecución de los resultados identificados con cada uno de ellos, según el Cuadro 1 y los planes anuales de trabajo detallados.

Organizaciones participantes de la ONU / Organización de la Sociedad Civil	Autoridades Nacionales de Coordinación
<p data-bbox="256 1388 821 1444">Organización Internacional para las Migraciones (OIM)</p> <p data-bbox="256 1457 435 1486"><i>Alejandro Guidi</i></p> <p data-bbox="256 1629 324 1654">Firma: </p> <p data-bbox="256 1671 396 1696">Fecha y sello</p> <p data-bbox="256 1703 607 1793">Vo Bo </p> <p data-bbox="238 1759 305 1808"></p>	<p data-bbox="841 1388 1377 1444">Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p> <p data-bbox="841 1457 980 1486"><i>Alan Jara U.</i></p> <p data-bbox="841 1629 909 1654">Firma: </p> <p data-bbox="841 1671 980 1696">Fecha y sello</p> <p data-bbox="841 1703 927 1738"></p> <p data-bbox="1490 1675 1576 1801"></p>

<p>Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)</p> <p>Jorge Parra Vergara</p> <p>Firma: _____</p> <p>Fecha y sello</p> <p><i>Handwritten initials: JR, DB</i></p>	<p>Alta Consejería para el Posconflicto</p> <p>Rafael Pardo</p> <p>Firma: _____</p> <p>Fecha y sello</p>
---	--

Documento de proyecto

Resumen ejecutivo

Teniendo en cuenta el escenario de construcción de paz y la perentoria necesidad de focalizar esfuerzos para reparar integralmente a las víctimas, especialmente en las zonas en las que se prevé se vivirá directamente el proceso de desmovilización, desarme y reintegración de la guerrilla de las FARC-EP, el gobierno colombiano encuentra necesario acelerar el pago de las indemnizaciones con acompañamiento integral a las víctimas, a fin de generar condiciones de equidad en la respuesta del Estado a las necesidades de víctimas y victimarios. Y para lograrlo se ha diseñado el siguiente proyecto que tiene dos componentes:

1. Componente de reparación integral individual: se enfoca fundamentalmente en implementar articuladamente las medidas de rehabilitación, satisfacción e indemnización con enfoque diferencial y de género, promoviendo, a través de sensibilización, la sostenibilidad ambiental y social mediante un uso consiente y responsable de los recursos de la indemnización, las cuales están contenidas en la metodología que la Unidad para las Víctimas ha diseñado y estandarizado para la atención y reparación integral en la entrega de indemnizaciones a población en general o aquellas creadas para la atención de poblaciones en particular como pueblos indígenas o mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto. Este proceso inicia con la documentación de cada caso, la formulación del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral- PAARI; sesiones de atención psicosocial, elaboración del duelo y memoria; educación financiera; implementación de medidas de satisfacción y entrega de las cartas de dignificación; empoderamiento en derechos, redefinición del proyecto de vida a partir de un uso ambientalmente responsable de la indemnización; y termina con el pago de la indemnización y conexión con oferta territorial.

2. Componente de articulación y fortalecimiento institucional: el proyecto busca lograr este objetivo valiéndose de las instancias de coordinación definidas por la Ley de Víctimas a nivel local y nacional. En lo nacional, generará un trabajo articulado con el SNARIV (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas). Y en lo local, a través de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, por lo que se trabajará articuladamente con los alcaldes y alcaldesas, para fortalecer las instancias de coordinación y lograr su empoderamiento en la implementación y

Handwritten signature

seguimiento posterior a la finalización del proyecto. Además, trabajará coordinadamente para lograr que los recursos económicos de las indemnizaciones generen un impacto positivo en las economías locales y mitigar los efectos negativos que puedan ocasionarse por efecto del proyecto, especialmente frente a los impactos ambientales y sociales..

Se hará la entrega de indemnizaciones administrativas a por lo menos 700 personas por municipio, con una meta aproximada de 35.000 víctimas, en un total de 50 municipios. El reconocimiento de la indemnización se hace una vez finaliza el proceso de acompañamiento integral y se estima que en cada municipio este proceso puede tomar 8 meses, haciendo el acompañamiento a varios grupos simultáneamente. Así, el proyecto tiene una duración de 18 meses que comprenden: 2 de alistamiento, 14 para implementarlo en la totalidad de los municipios y 2 para el cierre y sistematización.

Para su implementación se ha hecho una alianza entre Unidad para las Víctimas, Fondo de Población de Naciones Unidas –UNFPA- y Organización Internacional para las Migraciones –OIM-, con el acompañamiento de la Alta Consejería para el Posconflicto, seguridad y derechos humanos (ACP), de manera que OIM tendrá a su cargo la operación del proyecto en cada uno de los municipios; UNFPA, apoyará el fortalecimiento de capacidades para la recuperación emocional de las víctimas, la incorporación de los enfoques transversales, así como, el seguimiento y monitoreo; Unidad para las Víctimas orientará conceptual y técnicamente la propuesta, además, pondrá al servicio del proyecto toda su capacidad instalada en los municipios; y la ACP, en razón de su misión, propenderá por el trabajo articulado al interior del equipo y en la ejecución del proyecto en armonía con otras líneas de trabajo de la ERR y del posconflicto en general.

Aunque el costo total del proyecto es de USD 56.499.772, se solicita al Fondo solamente la suma de US\$4.346.571 que son los recursos requeridos para el acompañamiento integral a las víctimas. Los demás recursos están previstos en el presupuesto de Unidad para las Víctimas para el pago de las indemnizaciones.

1. Teoría del cambio

• Análisis de la situación (Planteamiento del problema)

Después de más de 50 años de conflicto armado interno en donde se han cometido graves y masivas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, el Gobierno Colombiano (GC) llevó a cabo un proceso de negociación, en la ciudad de La Habana, Cuba, con la guerrilla de las FARC-EP, que concluyó con la firma de un acuerdo de paz que incluyó un porcentaje importante de las observaciones y propuestas realizadas por los promotores del “NO” en las votaciones del plebiscito del 2 de octubre de 2016 y que fue refrendado por mayorías absolutas de Senado y Cámara en el Congreso de la República y con la declaración de exequibilidad “el procedimiento legislativo para la paz” contenido en el acto legislativo 01 del 7 de julio de 2016, que contempla el “procedimiento legislativo especial para la paz” y las “facultades presidenciales para la paz” con las cuales se busca implementar con celeridad los acuerdos.

Durante la negociación las víctimas estuvieron en el centro del proceso de construcción de paz. Esto es así pues Colombia ha tenido la particularidad de iniciar un proceso de justicia transicional en medio del conflicto armado. Es así, como en el año 2011 fue promulgada la Ley 1448, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que dio marco a la Política de Atención y Reparación a las Víctimas y constituye un antecedente fundamental para el reconocimiento de la deuda histórica con las víctimas que ha sido recogida en el punto cinco del acuerdo final.

La Política de Atención y Reparación a Víctimas se basa en cuatro leyes expedidas en 2011, una dirigida a población mestiza (Ley 1448); una a población indígena (Decreto Ley 4633); una dirigida a comunidades afrocolombianas (Decreto Ley 4635) y una para el Pueblo Rom (Decreto Ley 4634).

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras instituyó la política de atención y reparación a víctimas de conflictos, la cual ha sido evaluada por sus altos estándares jurídicos a nivel internacional, así como por el inmenso reto que implica su implementación, según un reciente estudio comparativo con otros 49 programas mundiales de reparación, el Instituto Car de la Universidad de Harvard. Adicionalmente, la Ley estableció la creación de varias agencias gubernamentales especializadas en la Atención y Reparación a las Víctimas, la Restitución de Tierras y la preservación de la Memoria Histórica, dentro de las cuales se encuentra “La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno” – en adelante Unidad para las Víctimas.

En un tiempo corto se ha logrado conformar una institucionalidad que ha permitido crear y consolidar un Registro Único de Víctimas (RUV) que ha permitido a septiembre 28 de 2016, registrar un total de 8.190.451 (50% mujeres y 49% hombres), de las cuales 6.257.708 equivalentes al 13% de la población, son sujetos de atención cuando ningún país ha logrado reparar a más del 2% sin incluir desplazados. Aunque no todos los sujetos de atención deban ser indemnizados, pues esto depende del tipo de hecho victimizante,² es de resaltar como se ha logrado a agosto de 2016 elaborar 811.573 Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral-PAARI³, se han otorgado por vía administrativa 630.860 indemnizaciones, por un valor de más de \$3.8 billones de pesos, al tiempo que se han constituido 71.235 encargos fiduciarios⁴ con los recursos de indemnización de niños, niñas y adolescentes, por más de \$285 mil millones.

Si bien estos son los datos de indemnizaciones, es importante resaltar que la reparación integral implica varias formas de reparación que involucran cinco medidas: rehabilitación, indemnización, satisfacción, restitución (de tierras, de viviendas, fuentes de ingreso, empleo, de acceso a crédito) y garantías de no repetición. Además, tiene en cuenta las dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Luego de casi 5 años de trabajo de la Unidad para las Víctimas el aprendizaje es claro en relación con que la entrega de la indemnización pese a ser importante es claramente insuficiente para restablecer y recuperar de manera integral a las víctimas.

Respecto a estas otras medidas de reparación, los datos a la fecha son: 606.199 personas han recibido cartas de dignificación como medida de satisfacción; 95.712 personas han participado en la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal – EREG, como parte de la medida de

² Lo hechos incluyen homicidio, desaparición forzada, secuestro, lesiones personales que generaron incapacidad permanente o discapacidad, lesiones personales que generaron incapacidad, reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes, delitos contra la libertad e integridad sexual, incluidos niños, niñas y adolescentes nacidos como consecuencia de una violación sexual en el marco del conflicto armado, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y desplazamiento forzado.

³ El Plan de Asistencia, Atención y Reparación Integral, las Víctimas (PAARI) es una herramienta diseñada por la Unidad para las Víctimas, a través de la cual se obtiene información de las víctimas tal como datos personales, situación socioeconómica y psicosocial, lo que permite establecer un plan de reparación de acuerdo con las necesidades reales de cada ciudadano. Se aplica a cada víctima y de ello se obtienen tres resultados: puede ser que la víctima se encuentre en una situación de carencias graves, lo que llevará a que reciba ayuda humanitaria de emergencia. Otra opción es que el resultado sea que tiene carencias leves, en cuyo caso se le hará entrega de ayuda humanitaria transitoria. La tercera opción es que se encuentre que la víctima ha superado la situación de vulnerabilidad, en cuyo caso se le prioriza para el pago de la indemnización.

⁴ En el caso de víctimas niños, niñas y adolescentes no se les paga directamente la indemnización, sino que se hace un encargo fiduciario hasta tanto tengan la mayoría de edad.

6000

rehabilitación; 110.212 personas han participado en Talleres de Educación Financiera para la adecuada inversión de los recursos, y 16.855 han participado en alguna de Jornadas de Reparación Integral con Enfoque Diferencial y de Género, dirigidas a mujeres víctimas de violencia sexual, niños y niñas, adolescentes, personas mayores o personas con discapacidad.

La tarea que tiene la Unidad para las Víctimas de cara a la reparación integral es enorme, más aún de cara a la implementación de los acuerdos en el que se prevé reintegrar combatientes con beneficios específicos en zonas de influencia de las FARC, por lo que es fundamental en el marco de la ERR que las víctimas reciban de manera rápida la indemnizaciones con un enfoque reparador integral y ambientalmente responsable. Esto es que cuenten con el acompañamiento psicosocial, la construcción de medidas de satisfacción, la entrega de la carta de dignificación y la vinculación de oferta complementaria de acuerdo con sus necesidades y condiciones diferenciadas, como un requisito para el éxito de ésta fase de estabilización y reconstrucción de la confianza hacia el estado en territorios con baja presencia estatal.

Las zonas con mayores violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, generalmente corresponden a los municipios y veredas más pobres y excluidas del país, en los que la presencia de grupos armados ilegales tiene una correlación directa con la débil presencia institucional. La precaria y débil presencia institucional y los altos índices de victimización, han generado una fractura en la confianza de la población frente al Estado.

De manera paralela al inicio de la implementación de los acuerdos, es necesario que en el corto plazo se desarrollen acciones que den un mensaje claro de la presencia del Estado de manera que lleguen a estos municipios respuestas gubernamentales que permitan disipar la incertidumbre de las comunidades en general y de las víctimas en particular.

Acelerar los procesos de reparación integral a las víctimas es un camino para comenzar a restablecer esa confianza y así materializar la centralidad de las víctimas en el actual proceso de paz. Esta situación es todavía más perentoria en las zonas en las que va a realizarse el proceso de desarme y desmovilización de la guerrilla de las FARC-EP, pues muchas de las acciones que se van a desarrollar en las ZVTN y en los PTN, pueden ser leídas por la ciudadanía como una atención preferencial a los victimarios por parte del Estado. Por lo anterior, en esta propuesta se han incluido estos 27 municipios. Los 23 restantes han sido elegidos tomando en consideración otros criterios estratégicos como cantidad de víctimas, hechos victimizantes, proximidad, etc. La meta de atención que se ha fijado el proyecto es que 35.000 víctimas (mujeres y hombres), accedan a la reparación individual en estos municipios, y que 30.000 de ellas reciban la indemnización administrativa con acompañamiento psicosocial y asesoría para la adecuada inversión de los recursos de la indemnización tanto en términos financieros como medioambientales con enfoque diferencial y de género, con el propósito de que recuperen el ejercicio pleno de sus derechos y comiencen a restablecer sus redes productivas y de confianza como elemento esencial de desarrollo económico y social de sus entornos.

Sin embargo, es importante señalar que la meta de atención en el marco de este proyecto implica también un gran riesgo si el proyecto no se articula con la institucionalidad local, pues la población víctima que efectivamente será indemnizada es muy inferior a la que en total espera tal respuesta del Estado en cada uno de los municipios priorizados, pues La atención que la Unidad para las víctimas hace en materia de indemnizaciones depende del número de personas u hogares que se encuentren dentro de los criterios de priorización (Resolución 090 de 2015 y Decreto 1377 de 2014), y de la disponibilidad presupuestal que año a año tiene. Para garantizar la transparencia y la calidad del proceso de indemnización, resulta de gran importancia el trabajo con la institucionalidad local, especialmente con las alcaldías desde el alistamiento hasta la entrega de

indemnizaciones, así como con las Mesas de Víctimas y su expresión en cada municipio, pues son las personas que representan a las víctimas quienes deben ejercer un rol de divulgación de los alcances del programa, y de veeduría y control social en su ejecución.

El proyecto entonces se propone generar condiciones de confianza hacia el Estado por parte de las víctimas y de las comunidades de estos municipios, pero también de la sociedad en general. Por ello, el proceso de acompañamiento psicosocial que se llevará a cabo buscará apoyar con enfoque diferencial y de género la recuperación emocional de las víctimas, restablecer el lazo social dañado y sentar las bases para la reconciliación. Lo anterior se llevará a cabo, con base en la intervención previa y ajustada de la Unidad para las Víctimas que busca estabilizar y recuperar emocionalmente a las y los participantes a través de una secuencia de pasos: Llevar a cabo el proceso de duelo haciendo que las víctimas confíen en la intervención; aceptar los hechos y aprender mecanismos de resiliencia para, a partir de esto, resignificar lo sucedido y ayudar a superar el pasado; aceptar que es normal sentirse afectado por las violaciones sufridas y entender que es necesario aceptarse como sobreviviente como condición para la superación de los discursos estigmatizantes que generan violencia y exclusión; y entender que no solo se deben sanar las heridas de manera individual, sino que es necesario reconstruir los proyectos de vida en el marco de relaciones sociales comunitarias y en tal medida es necesario fortalecer estos recursos.

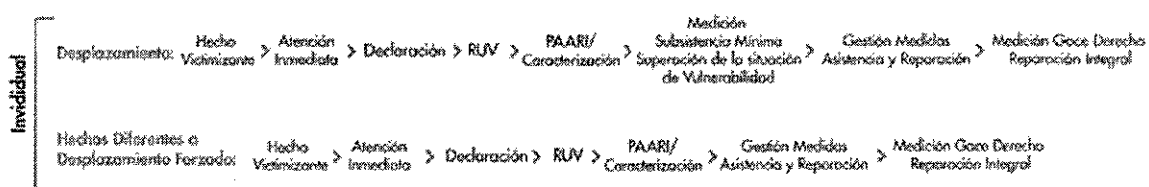
Durante toda esta intervención se fortalecerán las capacidades ciudadanas de las víctimas a través de la construcción participativa de una propuesta de medida simbólica de reparación, con la cual las víctimas participantes vean cómo, fruto de su esfuerzo, se materializa un reconocimiento colectivo de su dignidad teniendo en cuenta su diversidad. Además, el proceso incluye acciones encaminadas a la reconstrucción de tejido a nivel familiar, comunitario y social, la resolución pacífica de conflictos y la cultura de paz, todo esto sobre la base del cumplimiento de los Principios Globales y los Estándares Sociales y Ambientales (SES por su sigla en inglés), fundamentales para el desarrollo humano y de la reducción de la pobreza objetivo ulterior de toda política de Estado, como una manera de aportar efectivamente a las garantías de no repetición y a crear condiciones para la reconciliación. La participación activa involucra tanto a mujeres como hombres, jóvenes, personas pertenecientes a comunidades étnicas, con orientaciones sexuales diversas, personas mayores y personas en situación de discapacidad, de manera diferenciada y equitativa.

El proceso reconoce que existe diversidad entre las víctimas y que algunas son sujetos de especial protección por su ciclo vital, su sexo, su género, su pertenencia étnica o por tener alguna discapacidad. Reconocer esta diversidad entre las víctimas implica realizar una caracterización adecuada que permita identificar sus capacidades y necesidades. Para lograr la efectiva atención en la diversidad, el proyecto desarrollará acciones afirmativas que permitan la participación en condiciones de equidad de todas las víctimas en las acciones pedagógicas y psicosociales planteadas, lo cual se logrará a través de la inclusión de los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, étnico y jóvenes, acción sin daño y psicosocial; y desarrollará metodologías de intervención específicas cuando las condiciones lo exijan en pro del empoderamiento de las víctimas, y como una manera de contribuir a superar las condiciones estructurales de discriminación, exclusión e inequidad a su alrededor. Al final de esta intervención se espera que las víctimas se encuentren en mejores condiciones emocionales para hacer un ejercicio efectivo de sus derechos ciudadanos.

De manera paralela, el Estado promoverá el acceso a bienes y servicios que les permita reconstruir su proyecto de vida a partir de la promoción del uso de la indemnización administrativa como herramienta para la generación de ingresos social y ambientalmente

sostenibles. Ya estabilizadas en términos económicos y psicosociales y sensibilizadas sobre la necesidad de emplear los recursos con respeto por los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental, se hace el reconocimiento de la indemnización administrativa, con el ánimo de que con ella puedan lograr autonomía económica, política y social. Con la medida de indemnización se cierra el proceso de reparación integral (Una descripción detallada del componente se encuentra en el Anexo 5). Es importante anotar, que hacer toda esta ruta puede tomarle a una víctima entre 12 y 24 meses, en algunos casos el pago de la indemnización puede tardar más; pero en el proyecto, en razón de ser de respuesta rápida y de su objetivo de contribuir a impactar positivamente en la confianza, a cada víctima le tomará máximo 8 meses.

A continuación se presenta la ruta de la reparación individual diseñada por la Unidad para las Víctimas:



Por otra parte, es importante destacar que la Alta Consejería para el Posconflicto, Seguridad y Derechos Humanos, ha diseñado el Marco Estratégico para la Construcción de Paz, que contempla tres grandes momentos en un lapso de aproximadamente 20 años. En el plazo más largo se habla de una “agenda transformadora”, y lo que se espera al cabo de este tiempo, es que el Estado haya podido subsanar las deficiencias sociales, políticas y económicas que permitan cambiar las bases que han dado origen al prolongado conflicto, y superar las secuelas dejadas por la violencia. Aunque, se plantea este periodo de tiempo como el que se requiere en términos generales, es necesario resaltar que hay temas como desminado o Reforma Rural Integral, en los que se requerirá mucho más tiempo para poder cumplir con la agenda en estos campos. En el mediano plazo, en un periodo de aproximadamente 15 años, se ubica la “implementación del Acuerdo Final”, que es el motor que ha dinamizado todo el proceso de construcción de paz, pero no es el único que el Estado colombiano debe hacer para lograr una paz estable y duradera, y por ello cada uno de los momentos tiene objetivos y tareas específicas. Para la implementación del Acuerdo Final se desarrollarán herramientas de planeación como el documento CONPES 3867 de 2016, otro que está en proceso para facilitar propiamente las tareas de los pactado, y una serie de leyes, decretos y ajustes institucionales que faciliten la ejecución de lo acordado de cara a una etapa de estabilización de la paz. Pero entre tanto echa a andar todo este proceso, es necesario desarrollar acciones en el corto plazo que permitan estabilizar los territorios y generar confianza en el proceso por parte de la población y sus gobernantes; y para ello, el marco estratégico diseñó la Estrategia de Respuesta Rápida (ERR), que se despliega en zonas priorizadas, especialmente aquellas en las que se va a llevar a cabo el proceso de desarme y desmovilización, pero no únicamente en ellas, en un periodo de aproximadamente 18 meses. Este proyecto se ubica en la denominada ERR. La Estrategia cuenta con un grupo de proyectos en materia de justicia, seguridad, socioeconómicas, gobernabilidad y de justicia transicional, siendo este último el ámbito en el que se ubica este proyecto. Alcanzar una paz estable y duradera exige un gran despliegue de acciones a nivel administrativo, jurídico, social, económico y político, en todos los momentos del proceso de construcción de paz, para poner el país en otra dinámica que supere los efectos del conflicto y dinamice una nueva etapa en la vida republicana.

Por su parte, el componente de articulación y fortalecimiento institucional, busca el involucramiento directo de los municipios en los que se desarrollará la propuesta, a través de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, en los que reposa la responsabilidad de coordinar las acciones para asegurar la implementación de los beneficios que ofrece la Ley a las Víctimas y la articulación de la oferta de las diferentes instituciones locales. A nivel nacional se busca mejorar la articulación con entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, para mejorar el acceso de las víctimas a la oferta existente. La articulación a nivel nacional se materializará mediante reuniones de los Subcomités de Indemnización y de Nación – Territorio del Sistema, para articular las ofertas y las acciones que desde lo nacional, y en el marco del proyecto, bajarán al territorio. Durante la fase de alistamiento se socializará el proyecto con las autoridades locales con el propósito de establecer responsabilidades claras frente a la sostenibilidad del proyecto en términos de desarrollo humano, para lo cual se les sensibilizará en la necesidad de prever los impactos sociales y ambientales que el ingreso de los recursos de la indemnización pueden generar y en consecuencia, diseñar estrategias para mitigar sus potenciales efectos negativos.

Para el fortalecimiento interinstitucional, también se hará uso de la Estrategia de Corresponsabilidad, un proceso de gestión pública articulada entre los niveles de gobierno, que regula la articulación de programas, proyectos, acciones, procesos y recursos a ejecutar por parte de las entidades del gobierno nacional y territorial que tienen responsabilidades hacia la población víctima del conflicto, con el fin de determinar rutas claras para la prestación de servicios en cada uno de los componentes de la política pública, aplicando los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia.

Esta Estrategia busca la organización de los diferentes niveles de gobierno para responder adecuadamente a las demandas y necesidades de las víctimas, partiendo de la identificación de las necesidades de la población víctima en cada administración local para determinar, de acuerdo con sus competencias, cuáles de ellas serán atendidas, con los recursos disponibles en el municipio y se gestionen y articulen los diferentes recursos provenientes de los niveles nacional y departamental, que contribuyan a garantizar los derechos de la población víctima.

Por otra parte, la Unidad para las Víctimas creó el Banco de Gestión de Proyectos como mecanismo para la asignación de recursos de cofinanciación como apoyo a los entes territoriales para la materialización de bienes y servicios con miras a atender necesidades de la población víctima en materia de asistencia, atención y reparación integral identificados en los Planes de Acción Territorial –PAT, los cuales también deberán alinearse con este proyecto.

Este proyecto también contempla la articulación entre las rutas individual y colectiva de reparación, teniendo en cuenta que en 15 de los 50 municipios priorizados para el mismo se cuenta con Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos, lo que hace necesario articular las acciones con el Plan Integral de Reparación Colectiva –PIRC y desarrollar el proceso de concertación y adaptación de la ruta individual, de acuerdo a los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. La Unidad para las Víctimas ya cuenta con una propuesta metodológica para el desarrollo del proceso con enfoque étnico, y las Subdirecciones de Reparación Individual y de Reparación Colectiva desarrollaron un procedimiento para la articulación de las rutas que guiará el avance de la ruta individual de los pueblos o comunidades que hacen parte de un sujeto étnico y cuenten con listados de sus integrantes. De esta manera, la reparación individual se convierte en un aporte adicional al proceso de reparación colectiva, y contribuye a la generación de confianza y el fortalecimiento de lazos entre la institucionalidad y los pueblos o comunidades étnicas.

60000

En ese mismo sentido, se encuentra que el proyecto de Posconflicto de la Subdirección de Reparación Colectiva y el de la Subdirección de Reparación Individual se encuentran en 6 municipios, lo que permitirá profundizar en la articulación de las rutas, para el fortalecimiento de la reparación integral. Estos municipios son: Dabeiba, Turbo y Urrao en Antioquia, Leiva en Nariño, Tibú en Norte de Santander y Valle del Guamuéz en Putumayo.

Es importante mencionar que el proyecto tendrá en cuenta la intervención de otros proyectos en las zonas, como por ejemplo los proyectos que adelanta OIM en el marco del programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas, el cual está orientado a fortalecer a las autoridades locales en la implementación de la ley de Víctimas. De igual manera se trabajará en articulación con los demás proyectos de la Estrategia de Respuesta Rápida, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Lograr la articulación interinstitucional y la articulación nación/territorio es prioritario en las acciones del proyecto para mitigar posibles efectos negativos durante la intervención, especialmente en los municipios que albergan Zonas Veredales de tránsito hacia la normalidad – ZVTN y campamentos o Puntos Transitorios de Normalización-PTN de las FARC, pues estos municipios tienen alta fragilidad institucional (municipios categoría 6) por efecto de la guerra, pero adicionalmente presentan factores de riesgo que se activan por el proceso mismo de desarme y desmovilización. Por ello, la ERR busca la estabilización y la reducción de los impactos negativos que pueda generar el mantenimiento de la violencia, y por ello en estos municipios se desarrollarán la ERR prevé desarrollar otros proyectos simultáneamente.

Frente a lo anterior, el objetivo y focalización territorial del proyecto son en sí mismos una respuesta de mitigación de riesgos ante la tensión que pueda presentarse en las comunidades por la respuesta del Estado a los excombatientes, teniendo presencia de víctimas en el mismo territorio. Esta estrategia pone a las víctimas en un primer plano de la atención estatal, con el fin de no acentuar la distancia entre ellas y los victimarios, a través de una incorporación prioritaria a la ruta de reparación integral.

En el mismo sentido, para lograr un proceso de reparación integral que responda a las necesidades de las víctimas, el acompañamiento psicosocial a las víctimas generará unas dinámicas distintas en su relación con los otros, que aporten a los procesos de reconciliación que se requiere implementar en territorio con los victimarios, a fin de apoyar a la construcción de una paz estable y duradera, y reducir los riesgos de posibles escenarios de nuevas violencias.

Como se ha señalado anteriormente, el proyecto se va a implementar en 50 municipios. Los criterios de priorización de estos municipios fueron: 27 municipios son los que contarán con Zonas Veredales de tránsito hacia la normalidad – ZVTN y campamentos o Puntos Transitorios de Normalización-PTN de las FARC. Los restantes 23 municipios fueron priorizados acorde con los siguientes criterios: alto Índice de riesgo de victimización para 2015 e incidencia del conflicto; aquellos en los que hay un mayor número de víctimas que han superado su situación de vulnerabilidad en un porcentaje superior al 50% de los integrantes de un hogar; concentración de hechos victimizantes tales como: homicidio, desaparición forzada, lesiones personales con incapacidad permanente a causa del hecho victimizante, reclutamiento, violencia sexual y secuestro; aquellos en los que hay sujetos de reparación colectiva con víctimas individuales, a fin

de hacer más integral la reparación; y aquellos en los que existan procesos de retorno y reubicación.

A su vez, los criterios de priorización de las víctimas beneficiarias del proyecto son: víctimas de desplazamiento forzado u otros hechos victimizantes incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV que se encuentren en etapa de reparación, no hayan recibido los recursos de indemnización, cumplan con los criterios de priorización establecidos en el Decreto 1084 de 2015 (establecidos para las víctimas de desplazamiento forzado) o la Resolución 090 de 2015 (establecidos para las víctimas de otros hechos victimizantes y basados en los enfoques diferenciales), que ya superan la condición de vulnerabilidad⁵, y los que establezca el equipo técnico del proyecto para garantizar el logro de los objetivos del proyecto.

El número de víctimas registradas en estos municipios es de 1.086.609, de las cuales son sujetos de atención y reparación 885.430. Además, existen 68 sujetos de reparación colectiva, con plan aprobado o en proceso; y un total de 24 procesos de planes de retornos y reubicación formulados. Hay un total de 813.242 víctimas pendientes por indemnizar y 11.699 hogares en donde más del 50% de los integrantes del hogar superan su situación de vulnerabilidad, y de esos 11.028 no han sido indemnizados.

El 100% de la población a atender en el proyecto es víctima de desplazamiento forzado y en algunos casos presentan hechos victimizantes adicionales, tales como delitos contra la libertad e integridad sexual en desarrollo del conflicto armado; desaparición forzada; homicidio; lesiones que causan incapacidad permanente; lesiones que no causan incapacidad permanente; secuestro; tortura; vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, entre otros, en cuyos casos aumentan el indicador de priorización para el ingreso al proyecto.

De otra parte, para una muestra de 408.883 registros identificados en los 50 municipios, con datos de contacto de gestión adelantada por la Unidad para las víctimas durante el año 2016, se evidencian los siguientes resultados de PAARI:

Caracterización de la población en términos de sexo, género, edad y etnia:

Género	No. de Víctimas	Porcentaje de Víctimas
FEMENINO	245.330	60%
MASCULINO	163.553	40%
Total general	408.883	100,00%

Rango de Edad	No de Víctimas	Porcentaje
0-12	73303	18%
13-18	43244	11%
19-30	88198	22%
31-60	157483	39%

⁵ La condición de vulnerabilidad de supera acorde con los criterios establecidos en la según la Resolución 1126 de 2015 de la Unidad para las víctimas: **1)** El cumplimiento de siete derechos: identificación, salud, educación, alimentación, vivienda, reunificación familiar y generación de ingresos; **2)** Que la víctima de desplazamiento forzado goce de los derechos a salud, educación, identificación y reunificación familiar y pertenezca a un hogar cuyos ingresos mensuales sean superiores a 1.5 veces el valor de la línea de pobreza estimada por el DANE, vigente para el año de recolección de la información y el lugar de residencia del hogar. **3)** Que la persona víctima manifieste voluntariamente que ha superado esta situación de vulnerabilidad.

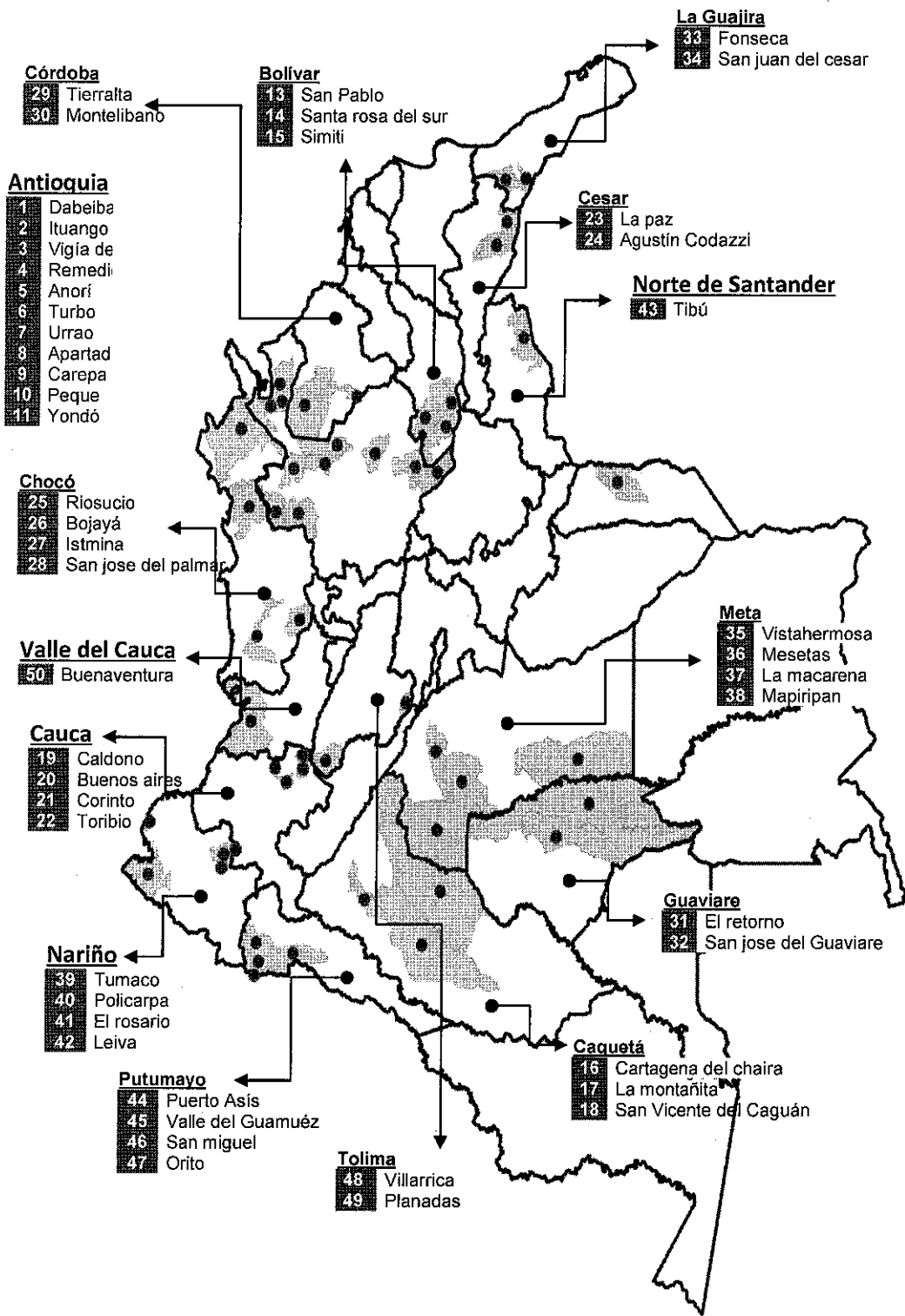
Handwritten signature or mark

más de 60	41556	10%
No registra	5099	1%
Total	408.883	100%

Tipo orientación sexual	No de Víctimas	Porcentaje de Víctimas
Bisexual	178	0,04%
Gay	295	0,07%
Heterosexual	259.621	63,50%
Lesbiana	186	0,05%
No registra	142.320	34,81%
Ns/nr	6.283	1,54%
Total general	408.883	100,00%

Tipo Etnia	No de Víctimas	Porcentaje de Víctimas
Afrodescendientes	53.349	13,05%
Indígenas	16.522	4,04%
Negro o afrocolombiano	18.518	4,53%
Ninguna	319.869	78,23%
No registra	503	0,12%
Palenquero	68	0,02%
Raizal Archipiélago San Andrés	28	0,01%
Rrom	26	0,01%
Total general	408.883	100,00%

La ubicación geográfica de los municipios priorizados para la implementación del proyecto es:



10000

DANE	DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
05234	ANTIOQUIA - DABEIBA	ANTIOQUIA	DABEIBA
05361	ANTIOQUIA - ITUANGO	ANTIOQUIA	ITUANGO
05873	ANTIOQUIA - VIGIA DEL FUERTE	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE
05604	ANTIOQUIA - REMEDIOS	ANTIOQUIA	REMEDIOS
05040	ANTIOQUIA - ANORI	ANTIOQUIA	ANORI
05837	ANTIOQUIA - TURBO	ANTIOQUIA	TURBO
05847	ANTIOQUIA - URRAO	ANTIOQUIA	URRAO
05045	ANTIOQUIA - APARTADO	ANTIOQUIA	APARTADO
05147	ANTIOQUIA - CAREPA	ANTIOQUIA	CAREPA
05543	ANTIOQUIA - PEQUE	ANTIOQUIA	PEQUE
05893	ANTIOQUIA - YONDO	ANTIOQUIA	YONDO
81065	ARAUCA - ARAUQUITA	ARAUCA	ARAUQUITA
13670	BOLIVAR - SAN PABLO	BOLIVAR	SAN PABLO
13688	BOLIVAR - SANTA ROSA DEL SUR	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR
13744	BOLIVAR - SIMITI	BOLIVAR	SIMITI
18150	CAQUETA - CARTAGENA DEL CHAIRA	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA
18410	CAQUETA - LA MONTAÑITA	CAQUETA	LA MONTAÑITA
18753	CAQUETA - SAN VICENTE DEL CAGUAN	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN
19137	CAUCA - CALDONO	CAUCA	CALDONO
19110	CAUCA - BUENOS AIRES	CAUCA	BUENOS AIRES
19212	CAUCA - CORINTO	CAUCA	CORINTO
19821	CAUCA - TORIBIO	CAUCA	TORIBIO
20621	CESAR - LA PAZ	CESAR	LA PAZ
20013	CESAR - AGUSTIN CODAZZI	CESAR	AGUSTIN CODAZZI
27615	CHOCO - RIOSUCIO	CHOCO	RIOSUCIO
27099	CHOCO - BOJAYA	CHOCO	BOJAYA
27361	CHOCO - ISTMINA	CHOCO	ISTMINA
27660	CHOCO - SAN JOSE DEL PALMAR	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR
23807	CORDOBA - TIERRALTA	CORDOBA	TIERRALTA
23466	CORDOBA - MONTELIBANO	CORDOBA	MONTELIBANO
95025	GUAVIARE - EL RETORNO	GUAVIARE	EL RETORNO
95001	GUAVIARE - SAN JOSE DEL GUAVIARE	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
44279	LA GUAJIRA - FONSECA	LA GUAJIRA	FONSECA
44650	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
50711	META - VISTAHERMOSA	META	VISTAHERMOSA
50330	META - MESETAS	META	MESETAS
50350	META - LA MACARENA	META	LA MACARENA
50325	META - MAPIRIPAN	META	MAPIRIPAN
52835	NARIÑO - TUMACO	NARIÑO	TUMACO
52540	NARIÑO - POLICARPA	NARIÑO	POLICARPA

52256	NARIÑO - EL ROSARIO	NARIÑO	EL ROSARIO
52405	NARIÑO - LEIVA	NARIÑO	LEIVA
54810	NORTE DE SANTANDER - TIBU	NORTE DE SANTANDER	TIBU
86568	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
86865	PUTUMAYO - VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ
86757	PUTUMAYO - SAN MIGUEL	PUTUMAYO	SAN MIGUEL
86320	PUTUMAYO - ORITO	PUTUMAYO	ORITO
73873	TOLIMA - VILLARRICA	TOLIMA	VILLARRICA
73555	TOLIMA - PLANADAS	TOLIMA	PLANADAS
76109	VALLE DEL CAUCA - BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA

Finalmente, es importante resaltar que este proyecto se complementa con el proyecto de inversión de la Subdirección de Reparación Individual, debido a que esta cubre el costo de la formulación de los PAARI de las víctimas priorizadas, así como el reconocimiento de la medida de indemnización administrativa de las mismas. Además, la Subdirección desarrollará la estrategia de recuperación emocional y acompañamiento integral en cien (100) municipios distintos a los del proyecto, lo cual amplía el número de víctimas que acceden a las medidas de reparación integral bajo la metodología propuesta para el proyecto.

Papel de las Organizaciones participantes de la ONU o de la Organización de la Sociedad Civil (Vinculando explícitamente a los productos y efectos previstos y brindar evidencias):

La **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)** ha planteado como uno de sus objetivos misionales, contribuir a la construcción de la paz en Colombia y a la generación de soluciones integrales y sostenibles para los migrantes y comunidades vulnerables. Para el logro de este propósito desarrolla en sus programas algunos objetivos estratégicos, siendo uno de ellos el propender por brindar acompañamiento y apoyo técnico para que las políticas, sistemas e instituciones del gobierno colombiano a nivel nacional, departamental y municipal, tengan las capacidades y competencias necesarias para la ejecución e implementación de acciones, en pro de la prevención de vulneración de derechos, la atención, la asistencia y la reparación integral y diferencial a las víctimas del conflicto armado, por acaecimiento de diversos hechos victimizantes, a través del fortalecimiento técnico de la Institucionalidad nacional y regional para el desarrollo de mecanismos de prevención a la vulneración de derechos.

En el marco del proyecto "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida", la OIM tendrá el rol de entidad implementadora y administradora de los recursos para la operación. Brindará asistencia técnica en temas de reparación individual integral, aportará en la construcción de la propuesta pedagógica, en la formación del equipo profesional responsable de la implementación de la estrategia en territorio y, conjuntamente con las otras instituciones participantes en la ejecución del proyecto.

Por su parte, el **Fondo de Población de Naciones Unidas –UNFPA-** trabaja en Colombia fortalecer las capacidades del país en el desarrollo de acciones en pro del mejoramiento de la salud sexual y reproductiva, la equidad de género y el disfrute de los derechos, como motor del desarrollo de las poblaciones, particularmente de las más pobres y excluidas. Así mismo, adelanta estrategias de incidencia política y de sólida asistencia técnica con el Gobierno Nacional, con entidades territoriales y organizaciones de la sociedad civil para la formulación e implementación de políticas

6000

públicas que integren las dimensiones de población, género y derechos sexuales y reproductivos, de manera coherente y efectiva.

El Plan Estratégico del UNFPA 2014 – 2017 y en su Plan de acción del Sexto Programa de País 2015-2019, resalta la misión de la Agencia en contextos humanitarios de velar por la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos, y prevenir y responder a las violencias basadas en género (VBG) de las poblaciones más vulnerables, especialmente las mujeres y jóvenes, a través de la creación y fortalecimiento de capacidad en la prestación de servicios en situaciones de emergencia, principalmente la violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres. Además, llama la atención sobre la importancia de utilizar la ventaja comparativa del UNFPA en el análisis de los datos en aras de asegurar que la planificación se realice sobre la base de datos actualizados y desglosados que reflejen las necesidades específicas y diferenciadas de los distintos grupos poblacionales, para así identificar las zonas y las poblaciones más vulnerables antes, durante y después de las crisis.

En virtud de lo anterior, UNFPA apoyará en el fortalecimiento de capacidades para la atención psicosocial de las víctimas en el proyecto, en particular, de mujeres, jóvenes y víctimas de violencia sexual y basada en género en el conflicto armado, en el marco de las medidas de reparación integral previstas en este proyecto. Este apoyo implica el fortalecimiento de las capacidades del equipo implementador y la transversalización de los enfoques de posconflicto: derechos humanos, género, étnico y ciclo de vida, en todas las fases del proyecto.

Papel de Otras organizaciones y Socios

N. A. No hay otras organizaciones vinculadas de manera directa con el proyecto.

3. Lógica de Intervención

La implementación del proyecto está estimada para un periodo de 18 meses, en los 50 municipios priorizados; ello implica diferentes fases para su desarrollo y correcta ejecución así:

1. Fase de alistamiento:

- Definición de las condiciones en las que se encuentra cada municipio en relación con la implementación de la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral – PAARI⁶.
- Caracterización diferencial de la población y su contexto, así como revisión de los criterios de priorización bajo los cuales se ejecutará el proyecto.
- Contratación y entrenamiento/ formación/ sensibilización del equipo de trabajo a nivel nacional, regional y municipal.
- Reuniones a nivel nacional de los subcomités de indemnizaciones⁷ y de coordinación Nación/Territorio - SNARIV, con el propósito de socializarles el proyecto, articular acciones interinstitucionales y definir el mecanismo de coordinación con los Comités

⁶ La aplicación del PAARI se está llevando a cabo previamente a la implementación del proyecto, con el fin de identificar la intencionalidad de acceder a la estrategia de recuperación emocional y/o de requerir asesoría para invertir adecuadamente los recursos de indemnización, así como de validar el lugar de residencia de las víctimas priorizadas.

⁷ Ya se llevó a cabo el primer proceso de socialización en el marco del Subcomité Nacional de Indemnizaciones, en el cual –además de varias instituciones del SNARIV- participan los representantes de las víctimas en la Mesa Nacional de Víctimas.

de Justicia Transicional - CJT a nivel territorial, a fin de identificar la capacidad local de atención y el esquema de remisión y acceso a la oferta en los territorios.

- Socialización del proyecto con los/as Directores/as Territoriales de la Unidad para las Víctimas, a fin de promover su participación en el proceso.
 - Definición, compilación y ajuste de las metodologías y herramientas de trabajo en el marco del proyecto, teniendo en cuenta los enfoques transversales⁸.
 - Diseño del protocolo y puesta en marcha del modelo de coordinación, monitoreo y seguimiento del proyecto, incorporando los enfoques transversales.
2. *Transferencia del conocimiento:*
- Selección de los equipos de trabajo territoriales (160 profesionales).
 - Entrenamiento/ formación/ sensibilización para la implementación de la estrategia, incluyendo los enfoques transversales.
 - Entrega de materiales y/o herramientas conceptuales y metodológicas por parte de UARIV; OIM y UNFPA
3. *Implementación territorial:*
- Socialización de la estrategia a las autoridades locales en el marco de los Comités de Justicia Transicional CJT y a organizaciones de la sociedad civil (incluyendo organizaciones de mujeres, víctimas, jóvenes, étnicas y de personas en situación de discapacidad).
 - Desarrollo de la metodología para la reparación integral individual de las víctimas priorizadas teniendo en cuenta los enfoques transversales.
 - Entrega de la indemnización administrativa y articulación con la oferta en el marco de una Feria Integral de Servicios, en la cual estarán presentes las instituciones del orden nacional, territorial y municipal que cuenten con oferta disponible para la población, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Unidad para las Víctimas teniendo en cuenta los enfoques transversales. En la feria también se vincularán organizaciones de la sociedad civil (incluyendo organizaciones de mujeres, víctimas, jóvenes, étnicas y de personas en situación de discapacidad),
4. *Sistematización y lecciones aprendidas.*
- Etapa transversal a la implementación de la Estrategia que permitirá contar con alertas tempranas, lecciones aprendidas y mejores prácticas, a fin de fortalecer el Modelo de Reparación Integral Individual a las víctimas del conflicto armado y multiplicarlo en el resto del país.

⁸ El proceso de formación que se diseñó para los profesionales contratados incluye las metodologías con las que se trabajarán los tres derechos que se busca garantizar los derechos de las víctimas a las medidas de indemnización administrativa, rehabilitación psicosocial y satisfacción, el que incluye formación especializada a los profesionales psicosociales en las metodologías de los primeros cinco momentos y formación para todos los profesionales contratados en la inclusión del enfoque social y ambiental para la sensibilización en la importancia de un uso responsable de los recursos de la indemnización; se incluyeron los enfoques psicosocial, diferenciales y de acción sin daño; se incluyó un componente de herramientas y habilidades de autocuidado; se incluyó un componente gestión social y ambiental asociado al desarrollo de los talleres; y por último se incluyó un componente de gestión documental, reportes y aspectos administrativos

WAW

5. Cierre y entrega de resultados del proyecto.

- Culminación del proyecto y socialización de sus resultados a nivel nacional y territorial (incluyendo las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas, las alcaldías municipales, organizaciones de la sociedad civil y los cooperantes).

Para el desarrollo del proyecto se contará con el equipo que se conformará para su implementación, pero además, se cuenta con la capacidad instalada de la Unidad para las Víctimas que tiene presencia institucional de manera directa en veinte y seis (26) de ellos, mediante un punto de atención, centro regional y/o espacio complementario, donde se atiende a la población víctima. En los veinticuatro (24) municipios restantes, la Unidad llega a través del desarrollo de jornadas móviles, por lo cual esta Estrategia fortalecerá la presencia institucional del Estado a nivel territorial.

Equipo profesional que ejecutará el proyecto:

Para el desarrollo de la estrategia se requiere la contratación de tres (3) profesionales por municipio (dos profesionales psicosociales y un profesional para documentación de casos, identificación de víctimas sujetos de la medida de indemnización) que se encargarán de la implementación, acompañamiento y seguimiento al proyecto. Se contará también con 10 profesionales zonales (uno por cada cinco municipios), los cuales le harán seguimiento y acompañamiento a la correcta implementación territorial del proyecto, y 10 profesionales a nivel nacional, para la coordinación general del proyecto, construir e implementar los lineamientos de cada componente, apoyar la incorporación de los enfoques diferencial y de género y las acciones de seguimiento, monitoreo y sistematización. Todos los profesionales estarán contratados por OIM, pero representarán a la Unidad para las Víctimas en el territorio, para lo cual contarán con chalecos y carnet institucionales.

La intervención se realizará de manera simultánea en todos los municipios priorizados⁹, con un abordaje de 35.000 víctimas (hombres y mujeres), aproximadamente 700 en cada municipio, durante 8 meses. Cada víctima participará en siete (7) encuentros de cuatro horas cada uno, con una periodicidad semanal, y en una Feria Integral de Servicios que se llevará a cabo a nivel municipal en la etapa final del proyecto y atenderá a todas las víctimas que han participado en el proceso. En total, se atenderán 1.400 grupos en los 50 municipios, se harán diez grupos cada dos meses por municipio, cinco por profesional psicosocial, para un total de 9.800 encuentros, teniendo en cuenta que cada una de las 35.000 víctimas participa en 7 encuentros.

De ese total de víctimas se indemnizarán a por lo menos 30.000 en el marco del proyecto, que cumplan con el proceso de documentación y con el control definido por la Unidad. Las personas que presenten novedades en la información que no se logren subsanar oportunamente, continuarán en el proceso de indemnización, buscando que reciban los recursos en el menor tiempo posible después de concluidos los encuentros.

La conformación de los grupos de víctimas se realizará a través de un proceso de convocatoria que previamente identificará las condiciones geográficas, de intencionalidad de participación y disponibilidad de tiempo de las víctimas. Además, con cada uno de los grupos que se conforme se concertarán las fechas y horarios de los encuentros, de manera que se facilite la participación, y – en lo posible- se buscarán lugares cercanos a los lugares de residencia de las víctimas para llevar a cabo los mismos.

⁹ Aunque se espera poder implementar de manera simultánea en los 50 municipios, es posible que por diversas razones no se logre, pero en todo caso la intervención en cada municipio será de 8 meses.

El proyecto no contempla la participación de niñas, niños o adolescentes -NNA, teniendo en cuenta que el propósito es materializar la medida de indemnización administrativa de las víctimas participantes y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 185 de la Ley 1448 de 2011, los recursos de indemnización de NNA se constituirán en un encargo fiduciario, hasta tanto los mismos alcancen la mayoría de edad y puedan tomar decisiones sobre la inversión de esos recursos.

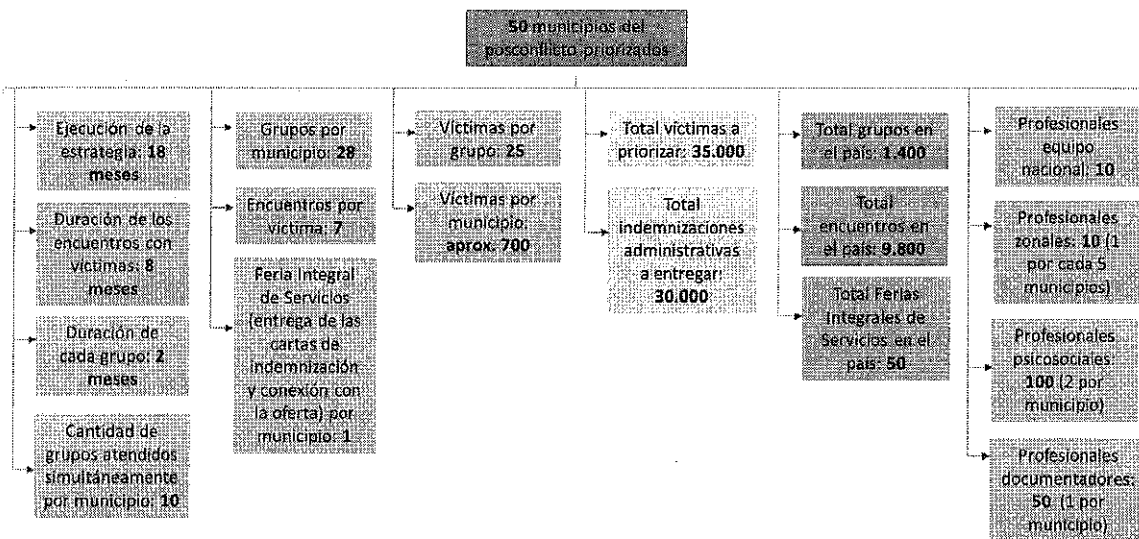
El proyecto beneficiará también a los entes territoriales y comunidades de los municipios priorizados a través del fortalecimiento de capacidades para la reparación integral, la reconstrucción del tejido social, el fomento de la reconciliación y la sensibilización sobre construcción de paz con base en los acuerdos de paz.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, sobre la reparación integral de los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, respectivamente, en el marco del proyecto se llevarán a cabo encuentros de concertación con las autoridades políticas y/o tradicionales del pueblo o comunidad, a fin de definir conjuntamente el proceso de implementación que se debe llevar a cabo (ajustes metodológicos, frecuencia de los encuentros, duración de los mismos...) Dicha concertación aplica tanto para los Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos que se encuentran en los 50 municipios priorizados, como para pueblos o comunidades étnicas que se encuentren en esos territorios, aunque no sean Sujetos de Reparación Colectiva.

En este sentido, con el desarrollo de los componentes del proyecto las víctimas accederán a tres medidas de reparación individual (satisfacción, rehabilitación e indemnización) con enfoque diferencial y de género, y una serie de acciones encaminadas al acceso a la oferta disponible por parte del SNARIV, que permitan superar la condición de vulnerabilidad de la población participante.

Las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas desarrollarán un papel activo de seguimiento, acompañamiento y apoyo al desarrollo del proyecto, lo que permitirá el fortalecimiento de la institucionalidad de atención, asistencia y reparación a las víctimas a nivel territorial.

Finalmente, se presenta el esquema de impacto del proyecto en los municipios:



4. Planes de trabajo y presupuestos

Ver Anexos 2a y 2b páginas 33-35 de este documento.

5. Enfoques transversales

Con el fin de garantizar el desarrollo óptimo del proyecto en la promoción de la paz en el posacuerdo, los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, étnico, jóvenes, acción sin daño y psicosocial; y social y ambiental, hacen parte transversal del análisis, actividades, seguimiento, monitoreo, sistematización y evaluación de este proyecto, con el ánimo de generar el impacto apropiado de las intervenciones que aquí se plantean. La importancia de incluir dichos enfoques parte del reconocimiento de que el conflicto armado ha generado impactos diferenciados y desproporcionados en las personas y grupos vulnerables. Igualmente, se han identificado prácticas de discriminación, invisibilidad y exclusión, en ocasiones basadas en características particulares como la edad, el género, la orientación sexual y la etnia, que impiden o ponen en riesgo el efectivo ejercicio de los derechos de las víctimas y se prevé que a mediano plazo el proyecto tenga un efecto social y ambiental moderado como consecuencia del uso de los recursos de la indemnización..

5.1. Enfoque de derechos humanos

El enfoque de derechos humanos del proyecto tiene un especial énfasis en la garantía y goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado¹⁰, lo que implica el reconocimiento y desarrollo de acciones que propendan por su protección y ejercicio pleno. Este proyecto parte del reconocimiento de las víctimas como titulares de derechos con plena capacidad para demandar su exigibilidad, y además, reconoce que esta garantía debe ser real y oportuna, por lo que desarrollará acciones tendientes a promover la garantía del derecho a la reparación integral de las víctimas que permita el goce efectivo de sus derechos, la reconstrucción de sus proyectos de vida y el ejercicio de sus libertades fundamentales. La integralidad de la reparación implica el desarrollo de medidas dirigidas a reparar el daño producido en el ámbito material, emocional, social y cultural de las víctimas, por lo que el proyecto desarrollará actividades que abarquen las medidas de rehabilitación, satisfacción e indemnización administrativa con enfoque diferencial y de género.

5.2. Enfoque diferencial y de género

En consonancia con el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011 en el que se ordena aplicar el Principio de Enfoque Diferencial en las políticas de asistencia y reparación a víctimas, este proyecto se ejecutará siguiendo el Modelo de Operación con enfoque Diferencial y de Género que ha establecido la Unidad para las Víctimas a través de la Resolución 758 de 2014. Este modelo reconoce que las personas son iguales en dignidad y derechos, sin embargo, se reconocen también las diferencias en razón a su edad, género, orientación sexual, grupo étnico y situación de discapacidad, por lo que sus necesidades especiales requieren de una respuesta específica y particular que evite la vulneración de sus derechos.

¹⁰ Los derechos de las víctimas son establecidos en el artículo 28 de la Ley 1448 de 2011.

El enfoque diferencial y de género hace referencia al “conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: i. Buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas, ii. Deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas, iii. Contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes” (Artículo 5, Res. 758 de 2014). Considerado también como un derecho de las víctimas, es un vehículo para la garantía de los derechos de las poblaciones más vulnerables. El principio de enfoque diferencial y de género implica:

1. “La identificación de un universo de víctimas diverso por su pertenencia étnica, edad, género, orientación sexual y/o condición de discapacidad.
2. El reconocimiento de la exposición a riesgos desproporcionados de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como impactos diferenciados del conflicto armado sobre pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el Pueblo Rom, niños, niñas, adolescentes, personas mayores, mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas y personas con discapacidad.
3. La declaración del Estado de la existencia de conductas de discriminación y marginación que pudieron contribuir a la ocurrencia de los hechos victimizantes sobre estos grupos poblacionales.
4. El desarrollo de medidas de asistencia y reparación que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales.
5. La necesidad de que las medidas de atención, asistencia y reparación se encaminen a superar esquemas de marginación y discriminación como garantía de no repetición de violaciones de derechos sobre estos grupos poblacionales”¹¹.

Por su parte, el enfoque diferencial étnico será aplicado de acuerdo a los lineamientos¹² que para tal fin ha establecido la Unidad para las Víctimas, considerando acciones de reparación integral y restablecimiento del equilibrio y la armonía de los pueblos y comunidades étnicas, entre las que se encuentran pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Pueblo Rrom. Estos Lineamientos establecen recomendaciones para la implementación de los Decretos Ley Étnicos (4633, 4635 y 4634 de 2011), en particular frente a las medidas de reparación colectiva e individual (indemnización, rehabilitación y satisfacción), que guiarán el desarrollo de las acciones del proyecto.

En ese sentido, la metodología de los encuentros del proyecto cuenta con un anexo étnico, en el cual se proponen actividades que tienen en cuenta las costumbres y tradiciones de los pueblos étnicos. Ese mismo documento incluye en el primer encuentro el desarrollo del proceso de concertación con las autoridades políticas y/o tradicionales del pueblo o comunidad étnica, a fin de garantizar su participación en la definición de las actividades, tal y como lo establecen los Decretos Ley.

¹¹ Unidad para las Víctimas (2014). Anexo Conceptual – Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género de la Unidad para las Víctimas. Pág. 6.

¹² Unidad para las Víctimas (2015). Enfoque étnico. Pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Pueblo Rrom. Disponible en: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/LINEAMIENTOS%20ENFOQUE%20DIFERENCIAL%20ETNICO.pdf>

Por otro lado, todos los profesionales responsables de la implementación territorial del proyecto serán formado en el anexo étnico, de tal manera que se garantice la correcta implementación de esa propuesta a nivel local.

5.3. Enfoque de acción si daño

Por otro lado, el proyecto considera que el enfoque de acción sin daño posibilita reflexionar continuamente sobre las consecuencias de las acciones del proyecto sobre las víctimas/sobrevivientes; reflexión que necesariamente debe pasar por la mirada autocrítica, en la que se reconoce que ningún profesional está exento de hacer daño durante las intervenciones que realiza, ya que la atención está siempre en una realidad compleja de la cual solo se tiene una pequeña participación en el marco de la complejidad de la vida social, política, cultural, familiar e individual de las y los sobrevivientes. Lo anterior implica que se debe actuar siempre con la participación de los y las sobrevivientes en dirección de su bienestar y protección. Adicionalmente, este enfoque implica reconocer el daño que han dejado las victimizaciones y el conflicto armado en la vida de las personas, pero además reconocer los efectos que pueden tener las propias acciones para no agudizar o profundizar los daños que ya existen.

Ante el sufrimiento derivado de las graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario y a los Derechos Humanos y sus afectaciones a todas las dimensiones humanas (emocional, relacional, social, cultural, político), las medidas de reparación integral buscan aliviar, mitigar o revertir los daños ocasionados a las personas que han vivido hechos violentos. En este sentido, el enfoque psicosocial implica un conjunto de acciones emprendidas para atender el sufrimiento de las víctimas como parte de la integralidad de la reparación. Esto supone indagar sobre los daños psicosociales que podrían ser mitigados en cada una de las dimensiones humanas y comprender la multiplicidad de daños que han sufrido las víctimas a nivel individual y colectivo, que demandan construir alternativas de intervención psicosocial acordes a todas esas expresiones de la afectación. En este sentido, el enfoque psicosocial adhiere los principios generales que define la Ley 1448 de 2011, es decir, es transformador, diferencial, integral, está enfocado en los daños, y se basa en la dignidad humana, la participación conjunta y el respeto mutuo.

5.4. Enfoque social y ambiental

Por su parte, el proyecto contempla e incluye los principios globales y los estándares sociales y ambientales creados por el PNUD y adoptados por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidad para el Posconflicto como criterios para promover el respeto por los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental en la ejecución de los proyectos que involucran sus recursos. En este sentido y luego del análisis de los estándares sociales y ambientales (SES), se concluyó que el proyecto tiene un impacto social y ambiental moderado, ya que por sí mismas las acciones contempladas para su ejecución no comprometen afectaciones sociales o ambientales directas, pero estas sí pueden presentarse como consecuencia ulterior del uso que las víctimas atendidas le den a los recursos de la indemnización administrativa en cada municipio, pues se prevé que a cada lugar de intervención ingresarán por concepto de indemnización 1.3 millones de dólares aproximadamente, recursos que pueden ser en muchos casos superiores a los que algunos de los municipios de intervención tienen para inversión social durante todo un año fiscal y el alto flujo de recursos que estos municipios pueden recibir cuando las indemnizaciones se hagan efectivas.

Previendo esto, la Unidad para las Víctimas diseñó el programa de acompañamiento, con el cual se ha sensibilizado a las autoridades locales para que vean en estos procesos oportunidades para el desarrollo económico y social local y en tal medida articulen su oferta para permitir que los recursos que recibirán las víctimas servirán para cerrar brechas sociales de manera sostenible. Ahora bien, como la Ley 1448 de 2011 establece que el uso de los recursos de la indemnización es de libre destinación por parte de las víctimas, la Unidad para las víctimas sólo puede asesorar a las víctimas indemnizadas en el uso adecuado de los recursos con el propósito de que los mismos sirvan para impulsar, promover o desarrollar sus planes de vida a través de la educación superior la vivienda y la generación de ingresos. Con lo cual, el Estado, a través de la Unidad para las Víctimas, promueve que las víctimas desarrollen actividades productivas que muchas veces están asociadas al campo o a la producción de recursos naturales vivos o para otro tipo de actividades productivas y aunque el proyecto no contempla intervenciones directas en el medio ambiente esta situación puede generar un impacto ambiental alto, lo cual exige establecer mecanismos para mitigar los riesgos de que un uso ambientalmente peligroso de la indemnización pueda afectar la biodiversidad y los ecosistemas que garantizan los medios de vida, el alimento, el agua y la salud de los habitantes de los municipios priorizados, así como la protección ante eventuales peligros naturales que pueden ocurrir si, a partir de la intervención del proyecto, se presentan cambios en los comportamientos ambientales de los habitantes de dichos lugares en términos de pérdida, degradación o fragmentación de hábitats y especies por sobre explotación o contaminación, especialmente si las víctimas indemnizadas deciden participar de actividades no controladas como la minería ilegal.

Frente a los eventuales impactos sociales y ambientales del proyecto, se hizo un análisis de los estándares sociales y ambientales para determinar cuáles de ellos deben ser tenidos en cuenta durante su implementación y las estrategias que se pueden implementar para prevenirlos o mitigarlos, concluyéndose que la intervención debe prever acciones para el cumplimiento de todos los estándares. Sin embargo, algunos de ellos requieren de un mayor de profundidad en su tratamiento. Estos son: i) Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos, iii) seguridad y salud de las comunidades y condiciones laborales, vi) Pueblos indígenas y vii) Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos.

Por su parte se consideró que el proyecto tiene pocas probabilidades de generar impactos posteriores en relación con los estándares ii) Mitigación y adaptación al cambio climático, iv) Patrimonio cultural y muy pocas en relación con el estándar v) desplazamiento y reasentamiento.

En relación con los estándares se consideró lo siguiente para la prevención de impactos sociales y ambientales:

1. En relación con el estándar i) **Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos**, como se mencionó anteriormente, Aunque el proyecto no contempla intervenciones directas en el medio ambiente, y los efectos individuales del comportamiento de las víctimas no están en impactar de manera significativa social o ambientalmente, la suma de los recursos que pueden recibir las víctimas en un municipio o a nivel de toda la intervención si exige prevé impactos posteriores y establecer mecanismos para mitigar los riesgos de que un uso social y ambientalmente irracional puedan generarse. Frente a ello se sensibilizará a los beneficiarios del proyecto y a las autoridades locales y étnicas sobre la necesidad de preservar los recursos naturales que garantizan el desarrollo y los derechos de los habitantes de los municipios priorizados.

Waco

2. En relación con el **estándar ii) Mitigación y adaptación al cambio climático**, se determinó que el proyecto no está en capacidad de producir emisiones importantes de gases de efecto invernadero (GEI), no se prevén intervenciones en términos de resultados de desarrollo del proyecto que puedan verse amenazados por el cambio climático y no contribuye de manera directa ni previsible a aumentar la exposición y vulnerabilidad frente al cambio climático.
3. En relación con el **estándar iii) seguridad y salud de las comunidades y condiciones laborales**, se determinó que durante la ejecución del proyecto es poco probable que se presente impactos adversos sobre la seguridad y la salud de las comunidades a causa de circunstancias rutinarias y no rutinarias asociadas al proyecto, ya que de las actividades del proyecto no es presumible que se presenten peligros asociados a desastres propiciados por el ser humano ni a la propagación de enfermedades transmitidas por los profesionales del proyecto, pues estos serán seleccionados de la fuerza laboral local para contribuir al fortalecimiento de capacidades y al desarrollo local, garantizándole a los profesionales condiciones laborales que promuevan trabajos decentes y protección frente a los riesgos laborales. Por último, se establecerá un procedimiento de análisis para la mitigación de riesgos en la seguridad personal asociados a la ejecución de sus contratos.
4. En relación con el **estándar iv) Patrimonio cultural**, se consideró que el proyecto por sí mismo no está en capacidad de afectar el patrimonio cultural de los habitantes de los municipios bajo intervención por el proyecto, pues antes de las intervenciones concretas en territorio es imposible determinar si en alguno de los 50 municipios y especialmente en relación con los grupos de víctimas que hagan parte de sujetos colectivos priorizados por la Unidad para las Víctimas en la ruta de reparación colectiva, se desarrollarán actividades en sitios considerados patrimonio cultural, en cuyo caso se acordará con las autoridades de dichos lugares la forma de intervención del proyecto. Adicionalmente se promoverá, a través de la formación a los equipos en territorio y en la fase de alistamiento la sensibilización a las autoridades locales en la necesidad de conservar y evitar la alteración del patrimonio cultural.
5. En relación con el **estándar v) desplazamiento y reasentamiento**, el proyecto no prevé desplazar personas como condición para el desarrollo de sus objetivos y tampoco prevé que esta situación se presente como consecuencia futura del mismo.
6. En relación con el **estándar vi) Pueblos indígenas**, para reconocer y fomentar el respeto absoluto por los derechos humanos de los pueblos indígenas, la Unidad para las Víctimas se encuentra desarrollando de manera consultada con autoridades indígenas y afrocolombianas una metodología específica para la implementación de estos proyecto cuando la intervención se realice con un grupo étnico y se priorizarán las indemnizaciones individuales de los sujetos colectivos que se encuentren en proceso de reparación colectiva una vez esto se haya acordado con sus autoridades tradicionales. Por su parte, también se contempla el enfoque diferencial étnico para que los funcionarios sepan cómo manejar casos en los que se presentan grupos con características poblacionales diversas, para que en desarrollo del proyecto no se reproduzcan esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes, tal como se contempla en el numeral 5.2. sobre el enfoque diferencial y de género. Asimismo, con las autoridades étnicas se hará un proceso de presentación del proyecto y sensibilización sobre los

potenciales efectos del mismo en relación con los siete estándares y las medidas propuestas por el proyecto para mitigar los efectos social y ambientalmente perjudiciales para el pueblo y su patrimonio cultural.

7. En relación con el **estándar vii) Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos**, aunque no es objetivo del proyecto mejorar la práctica de gestión de desechos; usar o almacenar desechos; o consumir grandes cantidades de energía o agua, se gestionarán los desechos producidos en el marco del proyecto, especialmente aquellos que se deriven de la alimentación y los materiales empleados en las actividades contempladas en la metodología, cuando esto sea posible reduciendo su formación y apoyando su recuperación y reutilización de manera segura para la salud humana y el medio ambiente y cuando esto no sea posible eliminando los desechos de forma ecológicamente racional.

En síntesis, las estrategias contempladas para la mitigación de los impactos ambientales negativos son las siguientes:

- Promoción de un uso responsable de las actividades que las víctimas desarrollen con los recursos de la indemnización, especialmente se promoverá que en las actividades agrícolas y pecuarias se haga un uso responsable del agua y la energía y se señalarán las consecuencias ambientales y sociales de actividades como la minería legal e ilegal.
- Garantizará que no se generarán materiales de desechos peligros (1a) ni extremadamente peligrosos (1b) y promoverá que las víctimas no los usen o usen plaguicidas u otros materiales peligros en los proyectos que desarrollen con los recursos de la indemnización para prevenir la contaminación ambiental.
- Sensibilizar a las autoridades locales y tradicionales (cuando a ello haya lugar), en la necesidad contener los eventuales impactos derivados del uso de la indemnización administrativa, para que incluyan el proyecto en sus planes de mitigación y seguimiento a los riesgos sociales y ambientales.
- En desarrollo del estándar iii) y con apoyo de la ARL que elijan los profesionales del proyecto, desarrollar un protocolo de evacuación y primeros auxilios por si en desarrollo de las actividades del proyecto se presentan situaciones de emergencia por desastres naturales o acciones humanas no derivadas del proyecto.
- Como se mencionó anteriormente, la fuerza laboral será seleccionada localmente para contribuir al fortalecimiento de capacidades y al desarrollo local y evitar la propagación de brotes epidémicos.
- Capacitar a los profesionales del proyecto para que puedan sensibilizar en los impactos sociales y ambientales del proyecto en sus comunidades y en la forma de mitigarlos.

6. Acciones para la implantación:

Los anteriores enfoques se implementarán en el proyecto de acuerdo a las siguientes acciones:

CCO

6.1 Equipo del proyecto

En cuanto al equipo que implementará el proyecto, se desarrollarán las siguientes acciones relacionadas con su conformación y fortalecimiento de capacidades:

- *Conformación*

Los perfiles de las y los profesionales del nivel nacional, regional y municipal incorporarán hombres y mujeres que serán contratados localmente con base en criterios encaminados a contar con talento humano que implemente el proyecto con base en el trato digno, igualitario y no discriminatorio a las víctimas, evitando generar daños a cualquier grupo poblacional. En el nivel municipal, el proyecto contará con equipos interdisciplinarios especializados en áreas psicosociales y jurídicas que brindarán atención y orientación especializada e inclusiva desde los diversos enfoques y estarán capacitados en prevención y sensibilización de impactos sociales y ambientales como consecuencia del proyecto.

Para garantizar la inclusión e implementación de los enfoques, el proyecto contará con dos Coordinaciones. Por un lado, con la Coordinación Psicosocial que orientará y asistirá técnicamente las acciones de recuperación emocional y reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas a desarrollar por los equipos municipales y regionales. Por otro lado, con la Coordinación de Enfoques Diferenciales y de Género que brindará asistencia técnica, acompañamiento y apoyo para transversalizar e incorporar efectivamente dichos enfoques en la implementación, monitoreo, seguimiento, sistematización y evaluación del proyecto.

- *Fortalecimiento de capacidades*

El fortalecimiento de capacidades del Equipo se llevará a cabo a través del proceso de formación y la transferencia efectiva de conocimientos:

- *Formación*

El equipo será formado y sensibilizado durante cinco días sobre el proyecto, incluyendo cada uno de los enfoques. Además, se les brindarán las herramientas teóricas, pedagógicas y metodológicas para el desarrollo de las actividades de acuerdo a los enfoques del proyecto. Esta formación incluirá herramientas que permitan identificar las dinámicas y los patrones de exclusión y subordinación en razón al género, la etnia, la edad, la orientación sexual y la discapacidad. También incluirá información acerca de las dinámicas culturales de las comunidades étnicas de los territorios donde prestarán sus servicios. Así como las orientaciones necesarias para prevención y sensibilización de impactos sociales y ambientales como consecuencia del proyecto y que deben ser transversales en el desarrollo de los encuentros con los beneficiarios.

- *Transferencia de conocimiento*

Con base en la experiencia de la Unidad de Víctimas, OIM y UNFPA, serán transferidos al equipo las herramientas técnicas, conceptuales y metodológicas adquiridas que serán de utilidad para el desarrollo de los componentes. Esto incluye la transferencia de la experiencia del Modelo de Operación con enfoque Diferencial y de Género, la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal, los talleres de educación financiera, procesos de reparación con comunidades étnicas, las jornadas de reparación con enfoque diferencial y de género, entre otras acciones desarrolladas como parte de las medidas de reparación integral individual.

- 6.2 Implementación del proyecto

- *Identificación, caracterización y priorización de las víctimas*

Desde la fase de alistamiento del proyecto en la que se seleccionará el universo de víctimas a priorizar, se garantizará la inclusión efectiva y equitativa de víctimas mujeres, hombres, personas en situación de discapacidad, jóvenes y personas pertenecientes a grupos étnicos, de tal forma que los grupos de víctimas en los municipios estén conformados por sujetos de especial protección y grupos poblacionales diversos y en situación de vulnerabilidad.

- *Medidas de acción positiva*

En el componente de reparación integral individual, se conformarán grupos de víctimas que participarán en las actividades, como fue mencionado. De acuerdo al universo de víctimas de cada municipio, se conformarán grupos de víctimas teniendo en cuenta su sexo, ciclo vital y etnia, es decir, que serán conformados grupos de mujeres, jóvenes, indígenas y afrodescendientes con quienes se implementarán las medidas de rehabilitación y de satisfacción. También se conformarán grupos de acuerdo a hechos victimizantes como violencia sexual.

Por otro lado, las actividades que desarrollan las medidas de reparación integral, en especial, las medidas de rehabilitación y satisfacción, no sólo incorporarán de manera transversal todos los enfoques, sino que serán diseñadas e implementadas actividades diferenciadas de acuerdo a los grupos poblaciones participantes. Así mismo, los grupos municipales incluirán de manera plural a mujeres, hombres, jóvenes, personas mayores, comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas a fin de enriquecer la experiencia y el aprendizaje mutuo. El trabajo colectivo de estos grupos será potenciado por medio de diversas metodologías y en particular, a través de la organización conjunta del acto simbólico que dará desarrollo a la medida de satisfacción en cada grupo.

En el componente de articulación y fortalecimiento institucional se identificará y vinculará la oferta institucional de utilidad para las víctimas de conflicto armado del nivel nacional, regional y municipal, en particular, aquella oferta que brinde programas, proyectos o apoyo específicamente dirigido a mujeres, jóvenes, personas en situación de discapacidad y comunidades étnicas. Los compromisos generados con estas entidades deberán incluir compromisos que de manera particular desarrollen acciones concretas dirigidas a estos grupos poblaciones y que vinculen a entidades del SNARIV y los Comités de Justicia Transicional en estos acuerdos.

Para lograr una adecuada coordinación del proyecto con las entidades territoriales, se tendrá en cuenta el modelo de gestión de oferta institucional, el cual parte de la identificación de la oferta institucional de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para gestionar una atención oportuna, eficaz e integrada a las víctimas del conflicto armado, en las distintas medidas contemplada en la Ley. Este modelo incluye instrumentos específicos para la conexión de las necesidades de las víctimas con la oferta institucional de las entidades del Sistema, a nivel nacional y territorial. En el marco del proyecto, se tendrán en cuenta:

- 1) el Mapa de oferta institucional: Es una herramienta de recolección de oferta en línea, que permite de manera ágil, organizada y estandarizada identificar la oferta institucional disponible en territorio.
- 2) Mecanismo de solicitudes administrativas: se implementó a partir de solicitudes administrativas gestionadas desde el ámbito nacional y territorial, con base en la información identificada desde el Plan nacional de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.
- 3) Construcción de acuerdos de servicios con diferentes entidades. Hay avances con ICBF, DPS, ICBF, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y SENA.

6000

Las organizaciones de mujeres están contempladas en el proceso de articulación que se llevará a cabo como parte del alistamiento territorial del proyecto, de manera que desde el inicio de la ejecución del mismo, puedan hacer incidencia dirigida a la conexión con oferta específica que beneficie los cierres financieros de las mujeres que recibirán los recursos de indemnización, sean o no pertenecientes a alguna organización. De igual manera, las organizaciones de mujeres accederán a los grupos de mujeres conformados, a fin de informar las acciones que desarrollan, invitar a la participación en las mismas y plantear acciones de incidencia colectiva a nivel social y político, de manera posterior y complementaria a la ejecución del proyecto.

Por otro lado, desde la Unidad para las Víctimas se liderará un trabajo de fortalecimiento en liderazgo, participación ciudadana e inclusión de la perspectiva de género en el proceso de paz con las 10 organizaciones de mujeres más fuertes que se identifiquen en el territorio, de manera que puedan aportar en la pedagogía territorial para la construcción de paz. Este ejercicio podría incluir a las Sujetos de Reparación Colectiva de Mujeres que se identifiquen tengan presencia en los 50 municipios priorizados.

- *Información y comunicación*

El proyecto desarrollará actividades informativas y comunicativas dirigidas a hacer visible y posicionar el proyecto con instituciones y víctimas en los niveles nacional, regional y municipal. Estas actividades de información en las que se socializará el proyecto, involucrarán a organizaciones de la sociedad civil como organizaciones de víctimas, mujeres, jóvenes, étnicas, personas en situación de discapacidad, entre otras, a quienes se informará y articulará en las diferentes actividades del proyecto. Estas actividades promoverán el uso de lenguaje incluyente y producirán información clara que permita que la diversidad de las víctimas e instituciones conozcan el proyecto y su modelo de implementación. La información será adecuada de acuerdo a la diversidad de las víctimas y los sectores vinculados al SNARIV y los Comités de Justicia Transicional.

El equipo del proyecto sostendrá lazos de concertación y comunicación activa y horizontal con las autoridades de las comunidades étnicas de los municipios, a fin de que se respete su cultura y cosmovisión. Así mismo, todas las acciones y materiales se desarrollarán con enfoque de género y diferencial, evitando la reproducción de estereotipos y prejuicios discriminatorios en razón al género, pertenencia étnica, situación de discapacidad, edad y orientación sexual.

- **6.3 Monitoreo, seguimiento y evaluación**

El sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación incorporará múltiples herramientas y metodologías diferenciales con el apoyo y articulación de la Coordinación de Enfoque Diferencial y de Género. Entre las herramientas se encuentran aquellas que permitirán recopilar información de caracterización de las víctimas vinculadas al proyecto según variables como sexo, edad, etnia, hecho victimizante, medida de reparación y situación de discapacidad.

Por otro lado, el monitoreo y seguimiento de los avances y dificultades se realizará de manera diferenciada, teniendo en cuenta las variables mencionadas, y asegurando la identificación de los resultados y productos alcanzados de manera particular según cada grupo poblacional en todas las etapas del proyecto.

Así mismo, incluirá indicadores transversales diferenciales que permitan identificar avances y resultados del proyecto de acuerdo al género, etnia y edad, entre ellos, la percepción de beneficios diferenciales obtenidos por las víctimas con la ejecución del proyecto, así como el alcance diferenciado en cada uno de los indicadores de resultado.

Se realizará seguimiento a la participación equitativa de víctimas mujeres, hombres, jóvenes, comunidades étnicas y personas en situación de discapacidad, de acuerdo a la priorización inicial. Igualmente, realizará seguimiento a la incorporación de los enfoques de manera transversal y su desarrollo metodológico en las diversas actividades. En este sentido, los reportes narrativos realizados en el transcurso y al finalizar el proyecto darán cuenta del monitoreo, seguimiento y evaluación diferenciada llevada a cabo por el equipo del proyecto.

Durante la sistematización y evaluación, serán incluidas variables, criterios y metodologías que permitan identificar los resultados e impacto inmediato generado por el proyecto diferenciado por género, edad y etnia. Se asegurará la participación equitativa en todas las actividades que la evaluación prevea al finalizar el proyecto.

A través de la Alta Consejería para el Posconflicto se espera establecer canales de comunicación y articulación con los proyectos relacionados con VBG e igualdad de género que sean aprobados por el MPTF, de tal forma que se asegure la coordinación tanto en las zonas de influencia del proyecto como en los aspectos relacionados. Para tal fin, se establecerán espacios de reunión entre los proyectos relacionados, en los que se informe sobre sus acciones y se identifiquen puntos de articulación y coordinación.

5.1 Igualdad de Género

- La teoría del cambio promueve la igualdad de género en la población a abordar
- El análisis de situación incluye información diferencial de las afectaciones a mujeres y hombres.
- El marco de lógica de intervención promueve de manera positiva la igualdad de género en sus resultados e impacto esperado.
- Los indicadores y monitoreo miden el impacto diferencial en mujeres y hombres
- El presupuesto planteado tiene componentes específicos para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Marcador de Género del proyecto:

0 1 2a 2b

Explique brevemente la justificación del marcador y en como el proyecto contribuye a la igualdad de género:

El proyecto aplicará el marcador de género 2a ya que pretende contribuir de manera significativa a la igualdad de género en el proceso de reparación integral individual de las víctimas de conflicto armado, haciendo transversal el enfoque de género en las fases, resultados, productos y actividades del proyecto. Esto se refleja en el análisis de la situación y los criterios de priorización de las víctimas de conflicto armado con base en

WAGO

factores como el género, edad y etnia que son consideradas en la identificación de las víctimas que accederán a las medidas de reparación contempladas en este proyecto. Así mismo, se garantizará la participación equitativa y activa de las mujeres y hombres, así como el acceso en igualdad de oportunidades a las medidas de reparación individual.

El primer componente sobre reparación integral individual contempla la inclusión de manera transversal del enfoque de género en cada una de las medidas que se implementarán en el proyecto, lo que implica la conformación de grupos de víctimas mujeres, jóvenes y víctimas de violencia sexual, el fortalecimiento de las habilidades del equipo en la promoción de la igualdad de género y el uso de metodologías basadas en la igualdad de género que guiarán el desarrollo de las actividades. Se espera que mínimo el 60% de las víctimas accedan a las medidas de rehabilitación, satisfacción e indemnización sean mujeres.

En el segundo componente relativo a la articulación interinstitucional, se espera que la oferta institucional del nivel nacional y local incluya planes, programas, proyectos y servicios que respondan a las necesidades e intereses de las mujeres, que eviten reproducir roles tradicionales de género y que estén dirigidos a promover y fortalecer las iniciativas impulsadas por las mujeres víctimas. La articulación de la oferta institucional se realizará en el marco de las acciones contempladas en las políticas públicas nacionales sobre equidad de género y mujeres víctimas del conflicto armado.

En caso el proyecto se autoevalúe como Marcador de Género 2b, por favor indicar las líneas presupuestarias en gran modo que aportan de manera directa a la promoción de la igualdad de género:

US:

5.2 Medio ambiente

Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

El proyecto incorpora los principios globales creados por el PNUD y adoptados por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto como criterios transversales en el desarrollo de las actividades los cuales se materializan en el proyecto de la siguiente manera:

Enfoque basado en los derechos humanos: durante todas las actividades se trabaja con las víctimas el empoderamiento en derechos, con el fin de promover que las víctimas del conflicto contribuyan de manera participativa y activa al desarrollo incluyente en la economía local, garantizando la no discriminación por raza, etnicidad, género, edad, lenguaje, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política u otra.

Igualdad de Género y empoderamiento de la mujer: Como se describe en los enfoques

transversales, el proyecto contribuirán de manera significativa a la igualdad de género en el proceso de reparación integral individual de las víctimas de conflicto armado, haciendo transversal el enfoque de género en las fases, resultados, productos y actividades; donde además de garantizar la participación equitativa y activa de las mujeres y hombres, de desarrollaran metodologías con enfoque de género para cada una de las medidas que se implementarán. Así mismo, en pro de garantizar el empoderamiento de la mujer, se promoverá desde la articulación interinstitucional, que la oferta institucional del nivel nacional y local incluya planes, programas, proyectos y servicios que respondan a las necesidades e intereses de las mujeres, que eviten reproducir roles tradicionales de género y que estén dirigidos a promover y fortalecer las iniciativas impulsadas por las mujeres víctimas.

Sostenibilidad Ambiental: Como se describe en la sección de enfoques transversales, el proyecto desarrolla actividades de prevención y mitigación, para la conservación de los recursos naturales, mediante la sensibilización de los Estándares Sociales y Ambientales a las comunidades y autoridades territoriales, con el fin de mitigar daños ambientales, y evitar cualquier posible impacto adverso, como resultado del posible uso a las indemnizaciones de las víctimas

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

En el proceso de formulación del proyecto se contempla incorporar de manera transversal los principios globales y los estándares sociales y ambientales creados por el PNUD, con el propósito de promover el respeto por los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental. Para tal fin y siguiendo con dichos lineamiento se plantea que el proyecto tiene un impacto social y ambiental moderado, ya que por sí mismas las acciones contempladas para su ejecución no comprometen afectaciones sociales o ambientales directas, no obstante no se desconoce los efectos posteriores por el uso que las víctimas atendidas le den a los recursos de la indemnización administrativa en cada municipio, lo cual se explica en el numeral 5.4, del proyecto. En tal caso se prevé ejercicios de sensibilización a las autoridades locales y víctimas participantes del proyecto, enfocados al buen uso de los recursos no solo en términos de desarrollo económico sino en garantizar que con este no se afecte la biodiversidad y los ecosistemas.

Por lo anterior, se hizo un análisis de los estándares sociales y ambientales para determinar cuáles de ellos deben ser tenidos en cuenta durante su implementación y las estrategias que se pueden implementar para prevenirlos o mitigarlos, concluyéndose que la intervención debe prever acciones para el cumplimiento de todos los estándares. Sin embargo, algunos de ellos requieren de un mayor de profundidad en su tratamiento. Estos son: i) Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos, iii) seguridad y salud de las comunidades y condiciones laborales, vi) Pueblos indígenas y vii) Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos.

Identificación y gestión de los riesgos ambientales¹³

¹³ Las acciones que se desarrollarán en el marco del proyecto en los territorios seleccionados no presentan riesgos ambientales directos.

Handwritten signature or initials

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos ambientales?

Nota: Describa brevemente los posibles riesgos ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).

PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos ambientales?

Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5

PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?

<i>Descripción del riesgo</i>	<i>Impacto y probabilidad (1-5)</i>	<i>Importancia (baja, moderada, alta)</i>	<i>Comentarios</i>	<i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</i>
El proyecto podrá, en actividades de desarrollo secundarias o relevantes, desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona	I = 4 P = 2	Moderada	El uso que las Víctimas puedan dar a los recursos de las indemnizaciones puede generar afectaciones a la biodiversidad ya que, se pueden presentar cambios en los comportamientos ambientales de los habitantes de dichos lugares en términos de pérdida, degradación o fragmentación de hábitats y especies por sobre explotación o contaminación, especialmente si las víctimas indemnizadas deciden participar de actividades no controladas como la minería ilegal.	Se sensibilizará a los beneficiarios del proyecto y a las autoridades locales y étnicas sobre la necesidad de preservar los recursos naturales que garantizan el desarrollo y los derechos de los habitantes de los municipios priorizados.
Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)	I = 4 P = 1	Baja	Dado los recursos que ingresaran al municipio por cuenta de las indemnizaciones se podrían generar proyectos de alto impacto ambiental como vivienda, sin una regulación apropiada que afecte el medio ambiente, no obstante aunque son recursos significativos para el municipio, el proyecto lo plantea como una probabilidad mínimas, ya que no es fácilmente probable que todas los beneficiarios destinen sus recursos en un mismo proyecto.	En el dialogo y articulación con las autoridades locales se presentara este posible riesgo para mitigar los efectos que de llegarse a presentar.
Hay pueblos indígenas en algunas áreas del proyecto cuyos derechos, usos y costumbres podrían verse afectados.	I = 3 P = 4	Moderada	El proyecto establece que en la focalización territorial se tendrán en cuenta comunidades étnicas.	El proyecto contempla una metodología específica para su implementación con pueblos indígenas y afro descendientes, en a que se establece una coordinación con sus autoridades tradicionales. Por su parte, también se contempla el enfoque diferencial étnico para que los funcionarios sepan cómo manejar casos en los que se presentan grupos con

				características poblacionales diversas, para que en desarrollo del proyecto no se reproduzcan esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes
Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas	I = 1 P = 2	Baja	No se ha identificado que en alguno de los 50 municipios, se ubiquen tierras o territorios reivindicados por pueblos indígenas, aunque puede presentarse en casos de grupos de víctimas que hagan parte de sujetos colectivos priorizados por la Unidad para las Víctimas en la ruta de reparación colectiva,	Siempre se realizara la actividades en coordinación con las autoridades de dichos lugares adicionalmente se prepara a los equipos en territorio y en la fase de alistamiento en la sensibilización a las autoridades locales que el proyecto no tendrá ninguna efecto de presentarse dicho contexto
El proyecto puede afectar de manera indirecta las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas por el uso de los recursos derivados de la indemnización.	I = 1 P = 2	Baja	Dado el ingreso de recursos derivados de la indemnización, de manera indirecta se podría afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas	Los equipos en territorio estarán preparados para _ sensibilizar a las autoridades locales y tradicionales (cuando a ello haya lugar), en la necesidad de conservar y evitar la alteración de las tradiciones culturales patrimonio cultural.
El proyecto podría generar generación de desechos no peligrosos	I = 2 P = 4	Baja	Durante las actividades desarrolladas en el proyecto, se generaran desechos no peligrosos, producto de los materiales para los encuentros y la alimentación	Se gestionarán el buen manejo los desechos producidos en el marco del proyecto, especialmente aquellos que se deriven de la alimentación y los materiales empleados en las actividades contempladas en la metodología, cuando esto sea posible reduciendo su formación y apoyando su recuperación y reutilización de manera segura para la salud humana y el medio ambiente y cuando esto no sea posible eliminando los desechos de forma ecológicamente racional.
PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?				
Marque el recuadro correspondiente a continuación.		Comentarios		
Riesgo bajo		<input type="checkbox"/>		
Riesgo moderado		<input checked="" type="checkbox"/> El proyecto tiene un impacto social y ambiental moderado, ya que por sí mismas las acciones contempladas para su ejecución no comprometen afectaciones sociales o ambientales directas, pero estas sí pueden presentarse como consecuencia ulterior del uso que las víctimas atendidas. Previendo esto, se desarrollaran reuniones con las autoridades locales para que vean en estos procesos oportunidades para el		

		desarrollo económico y social local y en tal medida articulen su oferta para permitir que los recursos que recibirán las víctimas sirvan para cerrar brechas sociales de manera sostenible. Por otro lado en los encuentros con las víctimas se sociabilizara sobre estos posibles impactos a fin de prevenir y mitigar los riesgos.
	Riesgo alto	<input type="checkbox"/>
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los siguientes estándares ambientales?		
Marque todos los que aplican.		Comentarios
1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	X	Se desarrollara promoción de un uso responsable de las actividades que las víctimas desarrollen con los recursos de la indemnización, especialmente se promoverá que en las actividades agrícolas y pecuarias se haga un uso responsable del agua y la energía y se señalarán las consecuencias ambientales y sociales de actividades como la minería legal e ilegal.
2. Mitigación y adaptación al cambio climático	X	Aunque de poca probabilidad, se considerara en la socialización con las autoridades locales, para mitigar los posibles efectos de proyectos de vivienda que afecten el medio ambiente
3. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	
4. Pueblos indígenas	X	Se sensibilizará a las autoridades locales y tradicionales y a los formadores (cuando a ello haya lugar), en la necesidad contener los eventuales impactos derivados del uso de la indemnización administrativa, para que incluyan el proyecto en sus planes de mitigación y seguimiento a los riesgos sociales y ambientales que puedan generar afectaciones a las tradiciones culturales de los pueblos indígenas.
5. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	X	Se garantizará que no se generarán materiales de desechos peligrosos ni extremadamente peligrosos y se promoverá y promoverá que las víctimas no los usen o usen plaguicidas u otros materiales peligrosos en los proyectos que desarrollen con los recursos de la indemnización para prevenir la contaminación ambiental.

Lista de verificación de los posibles riesgos ambientales		Respuesta (S/No)
Principio: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No

1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recursos genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	Si
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ¹⁴ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático,</i>	Si

¹⁴Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

6040

<i>especialmente a las inundaciones</i>		
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	Si
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	Si
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	Si
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	Si
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

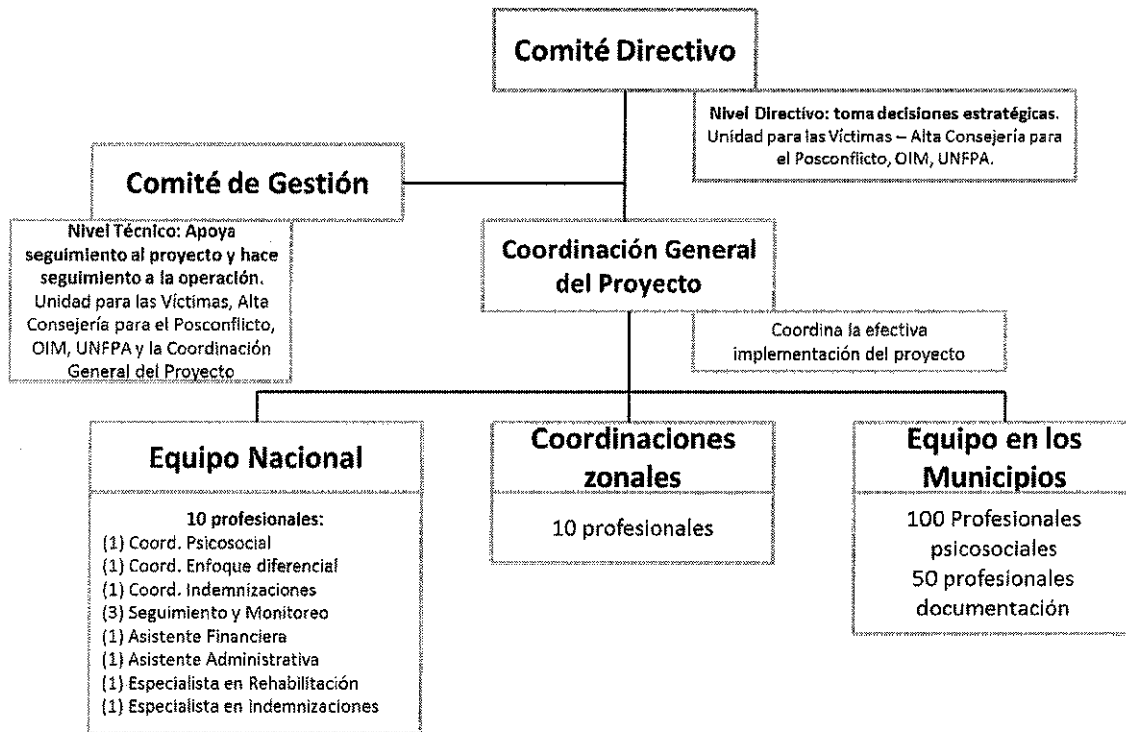
6. Disposiciones para la gestión y la coordinación

La ejecución del proyecto estará a cargo de Organización Internacional para las Migraciones – OIM, entidad que administrará el grueso de los recursos del presupuesto, para asegurar que se

logren los objetivos del proyecto y que la participación de todas las entidades aliadas logre desarrollar acciones propias de sus mandatos. Por su parte, el Fondo de Población de Naciones Unidas – UNFPA apoyará en el fortalecimiento de capacidades del equipo, el monitoreo, seguimiento y sistematización de la ejecución, así como en la incorporación de los enfoques psicosocial, de acción sin daño, diferencial y de género de manera transversal en el proyecto. La Unidad para las Víctimas, la OIM y UNFPA definirán la metodología y coordinarán el alistamiento e implementación del proyecto en territorio. La Unidad para las Víctimas definirá las personas beneficiarias del proyecto y ejecutará los recursos de indemnización administrativa.

El esquema de gobernanza del proyecto está diseñado para que existan: una instancia de orientación estratégica del proyecto, denominada **Comité Directivo**, integrado directivos de alto nivel de cada una de las entidades aliadas (o a quienes deleguen). Tendrán puesto en él: la Subdirección de la Unidad para las Víctimas, La Dirección para el Posconflicto, el Representante de País de UNFPA y la Dirección de Programas de la OIM. Este comité sesionará bimensualmente o cuando se considere necesario. Será el órgano encargado de dar orientación estratégica y tendrá facultades para tomar decisiones en los ámbitos técnicos, administrativos, operativos y financieros durante la ejecución del proyecto. Una instancia seguimiento en la implementación del proyecto denominada **Comité de Gestión**, es el órgano encargado de la efectiva ejecución del proyecto y que estará conformado por delegados de las mismas entidades aliadas, con representación de profesionales técnicos, que darán la orientación y seguirán paso a paso la ejecución del proyecto. Este comité se reunirá de manera semanal al inicio del programa y al menos dos veces al mes posteriormente, dado el corto periodo de ejecución del proyecto. En ambas instancias la secretaría técnica estará a cargo de la Coordinación General del Programa.

A continuación el organigrama de gestión del proyecto:



7. Seguimiento, evaluación y presentación de informes

Para garantizar un adecuado seguimiento de las acciones apoyadas por el proyecto y su contribución con los objetivos de corto y mediano plazo, se propone un sistema de monitoreo con un enfoque de gestión basada en resultados que permita establecer de manera periódica los principales productos y resultados de las acciones desarrolladas. A partir del marco de resultados propuesto y la batería de indicadores correspondiente, serán desarrolladas herramientas de recolección de información cuantitativa y cualitativa que facilite, entre otros procesos, la toma de decisiones y el reporte de resultados.

Se identificaron tres fuentes de datos a reportar:

1. Caracterización de las víctimas: Permite hacer seguimiento a la cobertura municipal y de personas de los diferentes componentes del Proyecto, desgregada por sexo, edad, etnia, hecho victimizante, medida de reparación, municipio y situación de discapacidad.
2. Presupuesto ejecutado, diferenciado por víctima y medidas de reparación individual.
3. Encuesta a las víctimas participantes en el proyecto, asegurando la participación efectiva de la diversidad de víctimas y la medición diferenciada de los resultados.

La información de seguimiento recolectada será analizada y presentada a partir de informes periódicos trimestrales al Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto – MPTFO. También se realizarán reportes al Sistema de Seguimiento a la Respuesta Rápida liderado por la Alta Consejería de Posconflicto. Esta labor estará a cargo del equipo de Monitoreo y Evaluación y la Gerencia del Proyecto.

En cuanto al reporte de resultados, se realizarán informes anuales y finales sobre las actividades y los gastos realizados conforme a lo establecido en el Manual de Operaciones del Fondo:

Reporte Narrativo:

Se presentará a la Secretaría del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto-MPTFO para su consolidación, y posterior transmisión al Agente Administrativo los siguientes informes:

- Actualizaciones cuatrimestrales de la matriz de resultados presentadas a los 15 días del fin de cada cuatrimestre.
- Informes anuales de progreso que serán presentados dentro de un plazo máximo de tres meses después del cierre del año calendario (a más tardar el 31 de marzo);
- Un informe narrativo final al cierre de las actividades del proyecto que será presentado dentro de un plazo de cuatro meses después del cierre del año (a más tardar el 30 de abril) posterior al cierre operacional del Proyecto.

Reporte Financiero:

Se presentará al Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto MPTFO los siguientes estados financieros e informes:

- Estados financieros y un informe anual , concerniente a los fondos desembolsados provenientes del Fondo, presentados dentro de los cuatro meses posteriores al final del año calendario;
- Estados financieros y un informe final, concerniente a los fondos desembolsados provenientes del Fondo, presentados dentro de los seis meses siguientes a la finalización del cierre de operaciones del proyecto.

8. Contexto jurídico o bases de la relación

Tabla 3: Bases de la relación (ejemplos ilustrativos)

Organización participante de ONU	Acuerdo
UNFPA	<p>El mandato que establece la relación entre el Gobierno de Colombia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) corresponde al descrito en el Plan de Acción Programa País 2008-2012 entre el Gobierno de Colombia y el Fondo de Población de Naciones Unidas, suscrito el 21 de diciembre de 2007 y prorrogado hasta el 1 de octubre de 2015, y con posterioridad a su expiración, a lo descrito en el Plan de Acción del Programa País 2015-2019.</p> <p>En 2015 se estableció un Memorando de Entendimiento No. 1172 de 2015 (21 de julio) que busca aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones de cooperación en las que las partes privilegiarán aquellos proyectos dirigidos al fortalecimiento institucional tengan clara vocación de beneficio directo para las víctimas. Particularmente, con base en los lineamientos de la Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas y la Conferencia Internacional del Cairo, han venido desarrollando acciones dirigidas a: i. Fortalecer las capacidades del equipo psicosocial de la Unidad de Víctimas en la atención y reparación integral, en particular en habilidades de intervención terapéutica, atención psicosocial a personas víctimas de violencia sexual y capacidad de lectura del trauma y pos trauma a población víctima en marco de conflicto armado; ii. Sistematización y socialización a nivel nacional e internacional el modelo de atención y reparación psicosocial utilizado por la Unidad para las Víctimas.</p>
OIM	<p>En Colombia, la misión de la OIM opera bajo la Ley 50 de 1988 (11 de noviembre), mediante la cual el estado Colombiano acepta la constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, acuerdo que ha sido ratificado más recientemente con la aprobación del Acuerdo de Cooperación Internacional y Régimen de Privilegios e Inmidades Ley 1441 de 2011 (23 de febrero) suscrito por el gobierno de Colombia.</p> <p>En el año 2013 la Unidad suscribió con la OIM el Convenio Marco de</p>

60/6

	Cooperación No. 932 de 2013 (9 de mayo), el cual tiene como objetivo realizar fortalecimiento institucional, rehabilitación psicosocial y física como componente de la reparación, el fortalecimiento de procesos de reparación individual y colectiva e incorporación del enfoque diferencial, especialmente el étnico, género y niños y niñas adolescentes, entre otras.
--	--

9 .Calendario de pagos

9.1. Presupuesto global

Pago inicial (Año 2017)	Año 1 (Año 2018)
USD\$2.587.065	USD\$ 1.759.506

9.2. Presupuesto por organización

Nombre organización	Pago Año 2017	Pago año 2018	Total
UNFPA	\$ 84.315	\$ 85.204	\$ 169.519
OIM	\$ 2.502.750	\$ 1.674.302	\$ 4.177.052
TOTAL	\$ 2.587.065	\$ 1.759.506	\$ 4.346.571

Anexo 1: Marco de resultados

Título del programa:		Incluir del Marco de Resultados del MPTF /Marco de Resultados de la ERR								
Efecto/Outcome del Fondo al cual el programa/proyecto contribuirá		Acelerado y concretizado el proceso de reparación a víctimas en particular los procesos de reparación colectiva en paralelo a las nuevas acciones de justicia transicional pactadas en La Habana (Comisión de Verdad, Tribunal Especial) generando mejores condiciones para la no repetición y creando las bases iniciales para la reconciliación en Colombia								
Indicadores del Resultado del Fondo:		Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)		Información de línea de base ⁽⁶⁾	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable		
Cupos de reparación individual focalizada			Total			100000				
			H	M					Nas	Nos
Sub-Resultado 1:		Las víctimas de los municipios priorizados acceden al proceso de reparación integral individual a través de las medidas de rehabilitación, satisfacción e indemnización con enfoque diferencial y de género. Organización responsable del Resultado: Unidad para las Víctimas								

Soledad

Indicadores del sub-resultado 1 del Fondo	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base ¹⁵⁾	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
Número de víctimas que recibieron medidas de rehabilitación, indemnización y satisfacción con enfoque diferencial y de género, de forma oportuna y satisfactoria en el marco del proceso de reparación individual realizada por el proyecto de respuesta rápida en los municipios priorizados	Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización 23 municipios priorizados ¹⁵⁾	Total		35.000		0	35.000	Giros de indemnización realizados.	Unidad para las Víctimas
		H	M	Nas	Nos				
		14000	21000	0	0				
Producto 1.1 ^[8]	Las víctimas de los municipios priorizados reciben herramientas psicosociales para enfrentar el sufrimiento causado por el conflicto armado y reconstruir su proyecto de vida Organización responsables del Producto: Unidad para las Víctimas								
Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base ⁹⁾	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
Porcentaje de víctimas que recibieron herramientas psicosociales para enfrentar el sufrimiento causado por el conflicto armado y	Zonas Veredales Transitorias de Normalización y	35.000 Víctimas		0		0	70%	Metodologías de los encuentros psicosociales	Unidad para las Víctimas- OIM – UNFPA
		• 21.000 mujeres							
		• 14.000 Hombres							

¹⁵⁾ La descripción de los 50 municipios se encuentra desarrollada en la lógica de intervención del proyecto.

reconstruir su proyecto de vida, e incrementan su nivel de recuperación emocional	Puntos Transitorios de Normalización 23 municipios prioritizados ¹⁶				Listados de asistencia de las víctimas Registro fotográfico Encuesta realizada por la Unidad mediante herramienta MAARIV	
Producto 1.2 <i>Las víctimas de los municipios prioritizados construyen y desarrollan conjuntamente medidas de satisfacción (describirlas)</i> <i>Organización/es responsable/s del Producto</i>						
Indicadores inmediatos de resultados	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea base⁽¹⁰⁾	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
Porcentaje de víctimas que construyeron y desarrollaron medidas de satisfacción y se sienten satisfechas con las mismas	Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización	35.000 Víctimas <ul style="list-style-type: none"> • 21.000 mujeres • 14.000 Hombres 	0	70%	Propuestas de actos simbólicos de cada grupo de víctimas	Unidad para las Víctimas

¹⁶ La descripción de los 50 municipios se encuentra desarrollada en la lógica de intervención del proyecto.

6060

	23 municipios priorizados ¹⁷				Listados de asistencia Registro fotográfico Encuesta realizada por la Unidad mediante herramienta MAARIV	
Producto 1.3	<p><i>Las víctimas de los municipios priorizados reciben los recursos de las indemnizaciones administrativas y asesoría social, ambiental y financiera para la adecuada inversión de los recursos¹⁸</i></p> <p><i>Organización responsable del Resultado: Unidad para las Víctimas</i></p>					

¹⁷ La descripción de los 50 municipios se encuentra desarrollada en la lógica de intervención del proyecto.

¹⁸ El artículo 157 del Decreto 4800 de 2011 señala que la decisión sobre la inversión de la indemnización es voluntaria, con lo cual el alcance del proyecto solo puede llegar a la asesoría y sensibilización. Frente al punto de asesoría, la Unidad para las Víctimas cuenta con metodologías y herramientas para orientar a las víctimas en la adquisición o mejoramiento de vivienda (rural o urbana), adquisición de predios rurales y la inversión de la indemnización para estudios o generación de ingresos. Sobre este último punto se desarrollará una sensibilización en la que se tendrán en cuenta: la obligación de desarrollar inversiones o actividades lícitas y reguladas por el Estado, haciéndose énfasis en los impactos sociales y ambientales de la minería ilegal y los cultivos ilícitos. Asimismo, se sensibilizará a las víctimas en la necesidad de desarrollar sus actividades de acuerdo con las pautas y protocolos establecidos por los gobiernos nacional y territorial en cuanto a la vocación del uso del suelo y los trámites, permisos y controles que se deben seguir para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias.

Indicadores inmediatos de resultados	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea de base ⁽¹⁰⁾	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
Número de víctimas que reciben los recursos de las indemnizaciones administrativas con asesoría social, ambiental y financiera.	Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización 23 municipios priorizados ¹⁹	35.000 Víctimas <ul style="list-style-type: none"> • 21.000 mujeres • 14.000 Hombres 	0	35.000	Certificado de giro de los recursos emitido por la Unidad para las Víctimas	Unidad para las Víctimas
Nivel de relevancia de la educación financiera para la proyección de la inversión de los recursos de la indemnización, con orientaciones para la sostenibilidad social y ambiental ²⁰ .	Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización 23 municipios priorizados ²¹	35.000 Víctimas <ul style="list-style-type: none"> • 21.000 mujeres • 14.000 Hombres 	0	Medio - alto ²²	Encuesta realizada por la Unidad mediante herramienta MAARIV	Unidad para las Víctimas

¹⁹ La descripción de los 50 municipios se encuentra desarrollada en la lógica de intervención del proyecto.

²⁰ La medición de impacto del proyecto se hará al finalizar los momentos planteados, pero antes de la entrega de la indemnización, la cual se hará a nivel municipal y no por grupo como se desarrollan el resto de actividades. Por ello, es imposible determinar en el marco de este proyecto o en el marco de la Estrategia de Respuesta Rápida el impacto que tendrá el uso de la indemnización frente a los impactos sociales y ambientales previstos. Estos impactos serán medidos posteriormente por la Unidad para las Víctimas en el marco de sus actividades ordinarias. En este sentido, el indicador propuesto solo busca medir el impacto de la orientación recibida en la planeación de la destinación de los recursos de la indemnización.

²¹ La descripción de los 50 municipios se encuentra desarrollada en la lógica de intervención del proyecto.

6040

Sub-Resultado 2:		<i>Oferta institucional del SNARIV coordinada y Comités de Justicia Transicional articulados para el desarrollo del proyecto en los municipios priorizados.</i>							
		<i>Organización responsable del Resultado: Unidad Para las Víctimas</i>							
Indicadores del sub-resultado 1 del Fondo	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)			Información de línea de base^[7]	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable	
<i>Porcentaje de instituciones del SNARIV coordinadas y haciendo parte del Comité de Justicia Transicional que se articulan para el desarrollo del proyecto de respuesta rápida en los municipios priorizados</i>	<i>Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización</i>	Total	35.000			0	10% entidades del Nivel Nacional por municipio)	Actas de reunión	Unidad para las Víctimas
		H	Na	Nos					
		M							
		4000	21000	0	0				
Producto 2.1 ^[8]	<i>Los entidades del SNARIV participan con su oferta para el desarrollo de la feria del proyecto de acuerdo a su competencia y capacidad</i>	<i>Organización responsable del Producto: Unidad para las Víctimas</i>							

²² El método de cálculo del indicador será el resultado de la evaluación que las víctimas realicen al proceso de formación en educación financiera y sostenibilidad ambiental para el uso de recurso de la indemnización. Esta evaluación tendrá cuatro calificaciones posibles bajo, medio bajo, medio alto y alto.

²³ La descripción de los 50 municipios se encuentra desarrollada en la lógica de intervención del proyecto.

Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea de base ^[9]	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
Número de entidades del SNARIV que participan con su oferta para el desarrollo de la feria del proyecto de acuerdo a su competencia y capacidad	Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización 23 municipios priorizados ²⁴	35.000 Víctimas <ul style="list-style-type: none"> • 21.000 mujeres • 14.000 Hombres 	0	5 * municipio	Listado de asistencia de las entidades a las ferias.	Unidad para las Víctimas
Producto 2.2						
Los integrantes de los Comités de Justicia Transicional se articulan con su oferta en el proyecto de acuerdo a su competencia y capacidad						
Organización/es responsable/s del Producto						
Indicadores inmediatos de resultados	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Información de línea de base ^[10]	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
Porcentaje de Instituciones del SNARIV local articulados con su oferta al proyecto de	Zonas Veredales Transitorias de Normalización y	35.000 Víctimas <ul style="list-style-type: none"> • 21.000 mujeres 	0	50% de las autoridades del SNARIV	Actas de los Comités de Justicia	Unidad para las Víctimas

²⁴ La descripción de los 50 municipios se encuentra desarrollada en la lógica de intervención del proyecto.

6060

<i>respuesta rápida</i>	Puntos Transitorios de Normalización 23 municipios prioritizados ²⁵	<ul style="list-style-type: none"> • 14.000 Hombres 		local presentes por municipio	<i>Transicional</i>	
-------------------------	---	--	--	-------------------------------	---------------------	--

²⁵ La descripción de los 50 municipios se encuentra desarrollada en la lógica de intervención del proyecto.

Anexo 2a: Plan de trabajo y presupuesto (USD)
Plan de trabajo de: Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida
 Duración del programa: 18 meses

Productos esperados del Proyecto	Actividades claves	Calendario (por actividad)																		Área geográfica	Organización participante responsable	Presupuesto previsto (por producto/ actividad)	
		Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18				
Producto 1.1																							
Las víctimas de los municipios priorizados reciben herramientas psicosociales para enfrentar el sufrimiento causado por el conflicto armado y reconstruir su proyecto de vida	Encuentro: confiando en mí mismo y en el otro																					\$	470.172
	Encuentro: Sentidos de Vida																					\$	470.172
	Encuentro: Acogiendo el sufrimiento																					\$	470.172
	Encuentro: Reencontrándome																					\$	470.172
	Encuentro: Reconociendo mi camino																					\$	470.172
Producto 1.2																							
																				50 Municipios*			

Handwritten signature/initials

Las víctimas de los municipios priorizados construyen y desarrollan conjuntamente medidas de satisfacción	Encuentro: Surmando Metas		50 Municipios*	\$ 664.621
Producto 1.3				
Víctimas de municipios priorizados reciben indemnización y asesoría financiera para la adecuada inversión de los recursos	Encuentro: Recogiendo mis huellas		50 Municipios*	\$ 470.172
	Feria de Servicios			
Producto 2.1				
Las entidades del SNARIV participan con su oferta en el proyecto de acuerdo a su competencia y capacidad	Socializar el proyecto con el SNARIV a través de la Coordinación (Unidad para Víctimas)		50 Municipios*	\$ 32.873
	Vincular a las entidades del SNARIV al desarrollo de las Ferias			
Producto 2.2				
Los integrantes de los Comités de Justicia Transicional se articulan con su oferta en el proyecto de acuerdo a su	Socializar el proyecto en los Comités de Justicia Transicional		50 Municipios*	\$ 25.000

competencia y capacidad	Mapear la oferta institucional local	50 Municipios*	UNIDAD	\$
	Generar compromisos de los entes territoriales	50 Municipios*	OIM-UNFPA-UNIDAD	\$ 57.407
	Vincular a las entidades de los Comités de Justicia Transicional al desarrollo de la Feria	50 Municipios*	OIM-UNFPA-UNIDAD	\$ 57.407
Seguimiento y Evaluación				
Monitoreo y Seguimiento	Sistematizar la información, monitorear y realizar seguimiento	50 Municipios*	OIM-UNFPA-UNIDAD	\$ 92.592
Total de la 1era organización participante*				\$ 169.519
Total 2a organización participante*				\$ 4.177.052
Presupuesto total previsto				\$ 4.346.571

60/10

Anexo 2b: Presupuesto por organización participante de la ONU, utilizando las categorías presupuestales del UNDG (USD)

PRESUPUESTO DEL MPTF *			
CATEGORÍAS	UNPFA	OIM	UNIDAD
1. Costos de personal	\$ 107.778	\$ 2.072.193	
2. Suministros, comodidades, materiales			
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación	\$ -	\$ -	\$ -
4. Servicios contractuales	\$ -	\$ -	\$ -
5. Viajes	\$ -	\$ 321.963	
6. Transferencias y grants a contrapartes			\$ 51.851.852
7. Costos generales de operación y otros costos directos	\$ 50.651	\$ 1.509.631	
Sub-total de costos del proyecto	\$ 158.429	\$ 3.903.787	\$ 51.851.852
Costos indirectos de soporte**	\$ 11.090	\$ 273.265	
TOTAL	\$ 169.519	\$ 4.177.052	\$ 51.851.852

Para mayor detalle del presupuesto ver anexo 6

* Presupuestos deben ser apegados las Categorías Armonizadas de Presupuesto del UNDG, tal como aprobados por el Comité de Alto Nivel de Gestión y la Junta de Jefes Ejecutivos para la Coordinación.

** Costos indirectos de soporte deberían alinearse a la tasa de 7 %, tal como especificado en los Términos de Referencia del MPTF, el Memorando de Entendimiento y el Standard Administrative Arrangement (SAA, Sección II- Asuntos financieros).

Anexo 3: Marco de seguimiento y registro de riesgos

Productos esperados y actividades claves del Programa	Indicadores	Medios de verificación	Métodos de recolección	Responsabilidades
<p>1.1 Las víctimas de los municipios priorizados reciben herramientas psicosociales para enfrentar el sufrimiento causado por el conflicto armado y reconstruir su proyecto de vida</p>	<p>Porcentaje de víctimas que recibieron herramientas psicosociales para enfrentar el sufrimiento causado por el conflicto armado y reconstruir su proyecto de vida, e incrementan su nivel de recuperación emocional</p>	<p>Metodologías de los encuentros psicosociales Listados de asistencia de las víctimas Registro fotográfico Encuesta a víctimas participantes</p>	<p>Por municipio – Por grupo / A partir del inicio de las actividades de campo, las y los consultores designados para implementar el proyecto en cada municipio enviarán al coordinador regional un reporte sobre todos los talleres implementados durante la semana: número de participantes, contingencias, recomendaciones de mejora y lo que señale el componente de seguimiento y monitoreo. Se realizará una encuesta a las víctimas participantes que, entre otros aspectos, indague sobre su nivel de recuperación emocional.</p>	<p>UNFPA/OIM: apoyar la inclusión de los enfoques diferenciales y el de género en la metodología de las actividades. Hacer seguimiento técnico a la ejecución del proyecto, especialmente frente a la calidad de la intervención y al logro de sus objetivos. OIM: garantiza la disponibilidad presupuestaria, así como la provisión logística oportuna de los bienes y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades.</p>
<p>1.2 Las víctimas de los municipios priorizados construyen y desarrollan conjuntamente medidas de satisfacción (describirlas)</p>	<p>Porcentaje de víctimas que construyeron y desarrollaron medidas de satisfacción y se sienten satisfechas con las mismas</p>	<p>Propuestas de actos simbólicos de cada grupo de víctimas Listados de asistencia Registro fotográfico</p>	<p>Por municipio - por grupo / Semanalmente, junto con el reporte del producto 1.1, las y los consultores designados para implementar el proyecto en cada municipio enviarán al líder regional un reporte las actividades desarrolladas para la definición e implementación de la medida de satisfacción. Al final de la sexta semana de intervención con cada grupo, se</p>	<p>UNFPA/OIM: apoyar la inclusión de los enfoques diferenciales y el de género en la metodología de las actividades. Hacer seguimiento técnico a la ejecución del proyecto, especialmente frente a la calidad de la intervención y al logro de sus objetivos. OIM: garantiza la disponibilidad</p>

		Encuesta a víctimas participantes	enviará un reporte al líder regional señalando el avance en la implementación de la medida de satisfacción. Se realizará una encuesta a las víctimas participantes que, entre otros aspectos, indague sobre el nivel de satisfacción de la medida.	presupuestaria, así como la provisión logística oportuna de los bienes y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades.
1.3 Las víctimas de los municipios priorizados reciben los recursos de las indemnizaciones administrativas y asesoría financiera para la adecuada inversión de los recursos	Número de víctimas que reciben los recursos de las indemnizaciones administrativas	Certificado de giros los recursos emitido por la Unidad para las Víctimas	Por municipio / Mensualmente durante toda la intervención en territorio las y los documentadores reportarán al líder regional el estado del proceso de documentación de las víctimas necesaria para la entrega de la indemnización. Mensualmente durante los meses finales de ejecución de la intervención en territorio, esto es, a partir del décimo mes de ejecución del proyecto y hasta el quinceavo, luego de la realización de las ferias de servicios. Se reportará si se cumplió con la meta de indemnizaciones a entregar y de no ser así, se tomarán medidas de contingencia para acelerar el proceso.	UNFPA/OIM: apoyar la inclusión de los enfoques diferenciales y el de género en la metodología de las actividades. Hacer seguimiento técnico a la ejecución del proyecto, especialmente frente a la calidad de la intervención y al logro de sus objetivos. OIM: garantiza la disponibilidad presupuestaria, así como la provisión logística oportuna de los bienes y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades. Unidad para las Víctimas: Asegura la disponibilidad presupuestaria de las indemnizaciones y el apoyo en la gestión a su interior de las mismas.
	Nivel de relevancia de la educación financiera para la proyección de la inversión de	Encuesta a víctimas participantes	Se realizará una encuesta a las víctimas participantes que, entre otros aspectos, indague sobre el nivel relevancia de la educación financiera recibida para	UNFPA/OIM: apoyar la inclusión de los enfoques diferenciales y el de género en la metodología de las actividades. Hacer

<p>2.1 Las entidades del SNARIV participan con su oferta para el desarrollo de la feria del proyecto de acuerdo a su competencia y capacidad</p>	<p>los recursos de la indemnización, con orientaciones para la sostenibilidad ambiental</p>		<p>mejorar la proyección en la inversión de los recursos de las indemnizaciones, así como sobre la prevención de afectaciones al medio ambiente producto de la inversión de dichos recursos.</p>	<p>seguimiento técnico a la ejecución del proyecto, especialmente frente a la calidad de la intervención y al logro de sus objetivos.</p> <p>OIM: garantiza la disponibilidad presupuestaria, así como la provisión logística oportuna de los bienes y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades.</p>
	<p>Porcentaje de instituciones del SNARIV coordinadas y haciendo parte del Comité de Justicia Transicional que se articulan para el desarrollo del proyecto de respuesta rápida en los municipios priorizados</p>	<p>Listado de asistencia de las entidades a las ferias.</p>	<p>Por municipio / Mensualmente se reportarán al líder regional las novedades en relación con la planeación de la feria de servicios. Una vez realizada esta, se enviará al líder regional un reporte sobre la ejecución de la feria.</p>	<p>UNFPA/OIM: apoyar la inclusión de los enfoques diferenciales y el de género en la metodología de las actividades. Hacer seguimiento técnico a la ejecución del proyecto, especialmente frente a la calidad de la intervención y al logro de sus objetivos.</p> <p>OIM: garantiza la disponibilidad presupuestaria, así como la provisión logística oportuna de los bienes y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades.</p> <p>Unidad para las Víctimas: apoyo en la articulación con los procesos misionales que desarrolla como líder con las entidades del SNARIV.</p>

6000

<p>2.2 Los integrantes de los Comités de Justicia Transicional se articulan con su oferta en el proyecto de acuerdo a su competencia y capacidad</p>	<p>Porcentaje de Comités de Justicia Transicional articulados con su oferta al proyecto de respuesta rápida</p>	<p>Actas del Comité</p>	<p>Por municipio / Una única vez luego de la realización del comité de justicia transicional.</p>	<p>UNFPA/OIM: apoyar la inclusión de los enfoques diferenciales y el de género en la metodología de las actividades. Hacer seguimiento técnico a la ejecución del proyecto, especialmente frente a la calidad de la intervención y al logro de sus objetivos. OIM: garantiza la disponibilidad presupuestaria, así como la provisión logística oportuna de los bienes y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades.</p>
<p>Transversales - Diferenciales -</p>	<p>Percepción de beneficios diferenciales por género, edad y etnia Percepción de favorabilidad de la institucionalidad presente en el territorio sobre el proyecto de reparación individual en el marco de la respuesta rápida Confianza de las víctimas en el Estado</p>	<p>a Encuesta víctimas participantes</p>	<p>Se realizará una encuesta a las víctimas participantes que, entre otros aspectos, indague sobre la percepción de los beneficios recibidos por las víctimas diferenciados por género, edad y etnia. Así mismo, indagará sobre la percepción del nivel de articulación de la institucionalidad en el marco del proyecto y por la mejoría del nivel de confianza de la ciudadanía en el Estado.</p>	<p>UNFPA/OIM: apoyar la inclusión de los enfoques diferenciales y el de género en la metodología de las actividades. Hacer seguimiento técnico a la ejecución del proyecto, especialmente frente a la calidad de la intervención y al logro de sus objetivos. OIM: garantiza la disponibilidad presupuestaria, así como la provisión logística oportuna de los bienes y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades.</p>

Anexo 4: Análisis de riesgos

Riesgo	Asociado al resultado #	Rating			How the risk will be mitigated?
		Impacto	probabilidad	Grado riesgo	
RIESGOS EN LA OPERACIÓN EN TERRITORIO					
1. No lograr que asista la población suficiente a las actividades del proyecto.	Sub-Resultado 1				La Unidad para las Víctimas cuenta con una base de datos de contacto de talladas por: municipio, vereda, dirección de residencia y teléfono de 400 mil víctimas que cumplen con los requisitos para ser indemnizadas en los 50 municipios. Se invitarán cuatro veces más personas de las necesarias para cumplir las metas del proyecto.
2. Mayor asistencia de personas a las actividades del proyecto que la esperada	Sub-Resultado 1				La Unidad para las Víctimas calcula que con la relación de 1 asistente a las actividades sobre 4 invitados se logra la asistencia deseada.
3. Elevado nivel de deserción durante el proyecto	Sub-Resultado 1				El proyecto contempla la posibilidad de que la asistencia a las actividades se pueda hacer por núcleo familiar y no por persona.
4. No lograr terminar el proceso de documentación de las víctimas a tiempo para la jornada de entrega de indemnización	Sub-Resultado 1				La Unidad para las Víctimas continuará con el proceso de indemnización de aquellas personas sobre las que no se logre finalizar el proceso de documentación
5. Sobre oferta de actividades y proyectos en el	Sub-Resultado 1 y 2				Se estableció que la operación en cada municipio debe durar ocho meses para que las 8 actividades en las que

Socio

territorio que dificulten la ejecución de las actividades debido a temas de agendas de los participantes o limitaciones de espacios.				deben participar cada uno de los 28 grupos de cada municipio se puedan realizar en un tiempo prudencial.
6. Incumplimiento de las metas de las y los consultores debido a factores externos a ellos como los descritos en los numerales 1 a 5.	Sub-Resultado 1			La intervención está diseñada para lograr coordinar las agendas de los otros proyectos que estén presentes en el territorio y se espera que el estímulo del acceso a la indemnización los estimule a mantenerse en el proyecto.
7. Deserción de las y los consultores del proyecto.	Sub-Resultado 1 y 2			El proyecto brindará herramientas de autocuidado a las y los funcionarios para mitigar los efectos negativos de su relacionamiento con las historias traumáticas de las víctimas. Asimismo se restringe la duración del trabajo directo con víctimas a 4 horas al día y se establece una hora como máximo permitido para un desplazamiento a una vereda o corregimiento
RIESGOS ASOCIADOS A LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL				
8. Incumplimiento de compromisos por parte de las autoridades nacionales en relación con las ferias de servicios	Resultado 2			Desde antes de iniciar el proyecto y durante los dos primeros meses destinados al alistamiento del mismo, la Unidad para las Víctimas, en su función de institución articuladora del SNARIV, presentará el proyecto a los subcomités de indemnizaciones y de nación-territorio, para lograr el compromiso de las instituciones en las ferias, en función de su capacidad institucional.
9. Inexistencia de oferta disponible para hacer cierres financieros u oferta en general para las víctimas en el marco de la Feria de servicios	Resultado 4 Sub-Resultado 2			La Unidad para las Víctimas y la Alta Consejería para el Posconflicto usarán todos los medios a su alcance para lograr la focalización o ampliación de la oferta que tengan las instituciones del nivel central para que sea un aporte al proceso de reparación de las víctimas.
RIESGOS ASOCIADOS AL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO: CONFIANZA, SEGURIDAD, DETERIORO DE LAS RELACIONES FAMILIARES O PERSONALES				
10. Percepción de una intervención desequilibrada a favor de la población en proceso	Sub-Resultado 1			El proyecto busca mejorar la percepción de la población de los municipios priorizados sobre la respuesta rápida del

de reintegración en el posacuerdo.					Estado en el sentido en que esta respuesta es fuerte y equilibrada.
11. Aumento en la percepción de inseguridad de los municipios de la intervención asociada al ingreso de los recursos de la indemnización	Sub-Resultado 1				Se trabajará con la Policía Nacional para mejorar las condiciones de seguridad en los momentos de entrega de las indemnizaciones
12. Aparición de nuevos grupos armados ilegales en los municipios priorizados	Sub-Resultado 1				Se trabajará con la Policía Nacional y la Agencia de Seguridad de Naciones Unidas para hacer seguimiento a los incidentes de seguridad en los municipios de implementación del proyecto
13. Aumento de conflictos familiares, sociales o comunitarios derivados de disputas por el reconocimiento o uso de la indemnización administrativa	Sub-Resultado 1				Los siete momentos previos a la entrega de la indemnización buscan, además de ayudar a la recuperación emocional, que las víctimas estén preparadas para hacer de la indemnización una herramienta de transformación positiva de sus vidas, lo que incluye la buena administración y ejecución de los recursos, incluyendo herramientas para toma de decisiones sobre los mismos
14. Profundizar o generar brechas de género que refuerzan estereotipos de género y se asocian a la definición del uso de los recursos de la indemnización	Sub-Resultado 1				Para evitar esto, de manera transversal a los 8 momentos se fortalecerá el enfoque de género y se garantizará la participación equitativa de hombres y mujeres.
15. Distorsión de la economía local por el ingreso de los recursos de la indemnización (ej. Hiperinflación)	Sub-Resultado 1				Sensibilizar a las víctimas en el buen uso de los recursos de la indemnización y trabajar con las autoridades locales para prevenir la especulación con los precios de los bienes y servicios que se venden en los municipios.
RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES					
16. El uso que las Víctimas den a los recursos de las indemnizaciones puede generar afectaciones a la biodiversidad ya que, se pueden presentar cambios en los comportamientos ambientales de los habitantes de dichos lugares en términos de	Sub-Resultado 1				Se sensibilizará a los beneficiarios del proyecto y a las autoridades locales y étnicas sobre la necesidad de preservar los recursos naturales que garantizan el desarrollo y los derechos de los habitantes de los municipios priorizados.

<p>perdida, degradación o fragmentación de hábitats y especies por sobre explotación o contaminación, especialmente si las víctimas indemnizadas deciden participar de actividades no controladas como la minería ilegal.</p>				
<p>17. El ingreso de los recursos que las indemnizaciones a los municipios priorizados podría generar proyectos de alto impacto ambiental como vivienda, sin una regulación apropiada que afecte el medio ambiente.</p>	<p>Sub-Resultado 1</p>			<p>En el dialogo y articulación con las autoridades locales se les presentara este posible riesgo para mitigar y prevenir los efectos que podrían llegarse a presentar.</p>
<p>18. Hay pueblos indígenas en algunas áreas del proyecto cuyos derechos, usos y costumbres podrían verse afectados.</p>	<p>Sub-Resultado 2</p>			<p>El proyecto contempla una metodología específica para ser implementada con pueblos indígenas y afro descendientes. En ella se establece que se coordinará con las autoridades tradicionales todo lo relativo a la implementación. También se contempla el enfoque diferencial étnico para que los funcionarios sepan cómo manejar casos en los que se presentan grupos con características poblacionales diversas, y evitar con ello que en desarrollo del proyecto se reproduzcan esquemas de discriminación y marginación que pudieran ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes</p>
<p>19. El proyecto puede afectar de manera indirecta las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas por el uso de los recursos derivados de la indemnización.</p>	<p>Sub-Resultados 1 y 2</p>			<p>Los equipos en territorio serán capacitados y estarán preparados para sensibilizar a las autoridades locales y tradicionales (cuando a ello haya lugar), en la necesidad de conservar y evitar la alteración de las tradiciones culturales patrimonio cultural.</p>
<p>20. El proyecto generará desechos no peligrosos.</p>	<p>Sub-Resultado 1</p>			<p>Se gestionarán el buen manejo los desechos producidos en el marco del proyecto, especialmente aquellos que se deriven de la alimentación y los materiales empleados en las actividades contempladas en la metodología, cuando esto sea posible reduciendo su formación y apoyando su recuperación y reutilización de manera segura para la salud humana y el medio ambiente y cuando esto no sea posible eliminando los desechos de forma ecológicamente racional.</p>

ANEXO 5: DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE REPARACIÓN INDIVIDUAL INTEGRAL

Los encuentros tienen 4 componentes transversales: Construcción de confianza, articulación inter-institucional, Enfoque psicosocial, diferencial y de género en el proceso de reparación, e iniciativas de memoria y paz en el proceso de reparación.

Los encuentros buscan que las víctimas obtengan una respuesta institucional rápida y adecuada de cara a la satisfacción de su derecho a la reparación individual, que cuenten con elementos para la re-significación y redefinición de sus proyectos de vidas y que el pago de la indemnización tenga un verdadero efecto reparador. El objetivo de cada encuentro es el siguiente:

Encuentro 1: Confiando en mí mismo y en el otro. Generar un clima de confianza y un sistema de apoyo donde los y las sobrevivientes se sientan seguros para el reconocimiento y representación del sufrimiento, facilitando estrategias que le permitan la autorregulación física de las situaciones de mayor impacto emocional.

Encuentro 2: Sentidos de vida. Construir nuevos sentidos de vida y reconocer los mecanismos de resiliencia que ha tenido los y las sobrevivientes durante el transcurso de vida.

Encuentro 3: Acogiendo el sufrimiento. Acoger el sufrimiento y la experiencia emocional de los y las sobrevivientes en el reconocimiento del afrontamiento que han tenido como expresiones naturales ante eventos anormales producidos en el marco del conflicto armado.

Encuentro 4: Reencontrándome. Fortalecer los recursos propios y las redes de apoyo y sociales con los que cuenta cada sobreviviente para superar su propia situación, a través del reconocimiento de la potencialidad interpersonal, grupal y comunitaria.

Encuentro 5: Reconociendo mi camino. Facilitar a los y las sobrevivientes reconocer los avances y las herramientas que han identificado en su proceso de recuperación emocional generando condiciones favorables para la reconstrucción del tejido social y de escenarios de convivencia pacífica.

Encuentro 6: Sumando metas. Facilitar un espacio que les permita a los participantes identificar potencialidades para el manejo adecuado de los recursos, promoviendo la inversión de los mismos en proyectos que aporten constructivamente a sus vidas y les sensibilicen del impacto socio ambiental que generan sus decisiones, para lo cual se abordarán los estándares sociales y ambientales, diseñados por el PNUD. La reflexión se realizará a través de un compartir colectivo y generar el compartir colectivo de la bitácora viajera.

Encuentro 7: Recogiendo mis huellas. Facilitar un espacio de cierre que permita recoger proyecciones financieras, aprendizajes del uso consciente y sostenible de los recursos y pautas de cuidando del medio ambiente. En este ejercicio se materializará a su vez llevar a cabo el acto simbólico como medida de satisfacción a partir del proceso vivido en la Estrategia de Reparación Integral, el cual ha venido siendo diseñado, con los beneficiarios desde los encuentros anteriores y sería este el espacio para materializar la iniciativa.

Encuentro 8: La indemnización, medida que transforma y dignifica. Realizar una Feria Integral de Servicios, en la cual las personas reciban las cartas de indemnización y tengan acceso a la oferta territorial – nacional disponible para hacer cierres financieros que potencien el aprovechamiento de los recursos en la transformación de sus proyectos de vida [11].

CCO

Los encuentros tienen una clara orientación psicosocial, la cual facilita la materialización de las medidas de reparación:

El desarrollo de la ley 1448 de 2011 y de su decreto reglamentario 4800 del mismo año, establecen claras diferencias entre la Rehabilitación orientada al propósito de la reparación individual y la Rehabilitación como medida de reparación colectiva. El marco general del proyecto presentado al Fondo se encuentra en el contexto de la reparación individual y de esta manera le apuesta a armonizar la implementación de las medidas de rehabilitación, satisfacción e indemnización.

De manera transversal en todos los encuentros se sensibilizará sobre el manejo de los residuos a fin de prevenir la contaminación y promover uso eficiente de los recursos.

Medida de rehabilitación:

El contenido psicosocial de las medidas de rehabilitación puede atender muchas expresiones del sufrimiento, tantas como víctimas existentes, pero las intervenciones deben orientarse a esta reconstrucción / resignificación, lo cual implica no solo la transformación de la perspectiva del futuro –un nuevo proyecto de vida–, sino que ellas, a nivel individual o colectivo, puedan construir otras formas de vida posible en el presente, contar con recursos para el afrontamiento de su actualidad y la construcción del porvenir. De esta manera en la metodología propuesta para el desarrollo de cada uno de los ocho (8) encuentros se realiza una apuesta para que quienes participen, integren a la vida presente los hechos acontecidos en el pasado, identificando una nueva mirada para el futuro.

Rehabilitación en las medidas de atención:

Dado que las medidas de rehabilitación hacen manifiesto que el acompañamiento psicosocial deberá ser transversal al proceso de reparación y prolongarse en el tiempo, de acuerdo con las necesidades de las víctimas, sus familiares y la comunidad, teniendo en cuenta la perspectiva de género y las especificidades culturales, religiosas y étnicas (Art. 136 de la Ley 1448 de 2011), deberá propender porque los procesos de recuperación de las víctimas involucren la recuperación de las prácticas culturales y espirituales relacionadas con la posibilidad del restablecimiento emocional y el equilibrio espiritual.

Rehabilitación en las medidas de satisfacción:

Así mismo, la perspectiva psicosocial en las medidas de satisfacción buscará dar reconocimiento al sufrimiento, hacer visible la afectación, sacarla de la esfera de lo privado y hacerla pública, crear mecanismos para poder dotar de representación lo que hasta ahora había sido impedido. Y es que las medidas de reparación que comúnmente conocemos en la esfera de la satisfacción (monumentos, actos conmemorativos, museos), tienen en común que sirven como escenarios de representación del sufrimiento y el sufrimiento, al ser representado, puede ser retroalimentado y dotado de significación. Es lograr dar visibilidad para que el “(...) sufrimiento deje de ser insignificante en el sentido social, es decir, que signifique injusticia.”

La apuesta de la Ley de Víctimas es articular todas las iniciativas y la exigibilidad sobre la verdad de lo sucedido hacia el restablecimiento de la dignidad de las víctimas, ya que las medidas de

satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor (Artículo 139 Ley 1448 de 2011). Estas medidas, si bien restablecen la dignidad individual al hacer reconocimiento del sufrimiento de los dolientes, tienen una orientación colectiva, la intención de poner a las sociedades en relación con su pasado, son medidas que actualizan el recuerdo la violencia del pasado en un sentido que orienta una responsabilidad social que permite trasladarla a un lugar físico la existencia actual del sufrimiento. De allí el carácter simbólico de las medidas de satisfacción, que ellas logren tener una (...) repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social (Artículo 170 del decreto 4800 de 2011).

Rehabilitación en la medida de indemnización:

La relevancia que tienen aquí los procesos psicológicos de las víctimas, está en reconocer que existe todo un escenario social y político que ha generado diferentes formas de abordar el tema de la indemnización como una de las medidas de reparación y que la información que circula en diferentes espacios de relación de las víctimas, incluso los que circulan en la esfera pública, han derivado imaginarios, creencias y formas de relacionarse con este tipo de medidas de reparación.

La actualidad del sufrimiento hace que las víctimas construyan relaciones de pérdida y de carencia luego de verse afectadas por los hechos de violencia y es equivocado querer compensar esta pérdida en forma económica, porque si sólo se atiende el sufrimiento desde esta perspectiva, se desencuentran allí los lenguajes de la pérdida y la reparación. Si la entrega de la medida de indemnización no construye el sentido de la reparación se presentan como acciones que desestiman la experiencia de sufrimiento que se ha construido para dar sentido a las pérdidas que trae el conflicto armado.

Cuando eso ocurre, la falta de reconocimiento de la expresión del sufrimiento, de la experiencia subjetiva de la afectación, de las formas como se han significado las pérdidas en las personas, agreden aún más a las víctimas, porque el reclamo por hacer audible la vigencia de la afectación es un reclamo por darle existencia. El enfoque psicosocial en la medida de indemnización busca cuidar la experiencia del sufrimiento de las víctimas y tener acciones de cuidado que contribuyan con el propósito de dar sentido a la experiencia de reparación. Al dar sentido, la indemnización puede entenderse como un proceso que permite la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas, atendiendo a las formas subjetivas con que se hace vigente el sufrimiento de ellos y de ellas. La escucha del sufrimiento, y de la forma como se ha configurado la experiencia de pérdida o de transformación de las condiciones de vida, es lo que permite proponer diálogos que llenen de sentido el proceso de reparación.

Encuentro	Descripción	Medida de reparación individual
1. Confiando en mí mismo y en el otro	Generación de confianza	Rehabilitación
2. Sentidos de vida	Fortalecimiento de la resiliencia	

Handwritten signature or mark.

3. Acogiendo el sufrimiento	Resignificación del sufrimiento	
4. Reencontrándome	Fortalecimiento de recursos personales y comunitarios	
5. Reconociendo mi camino	Balance del proceso individual y construcción de redes	
6. Sumando metas	Asesoría para la adecuada inversión de los recursos de indemnización	Indemnización – Acompañamiento a la adecuada inversión de los recursos
7. Recogiendo mis huellas	Materialización de la medida de satisfacción	Satisfacción
8. La indemnización, medida que transforma y dignifica	Materialización de la medida de indemnización	Indemnización

Anexo 6: Presupuesto detallado

PRESUPUESTO DETALLADO POR ENTIDAD RESPONSABLE			
DESCRIPCION	UNPFA	OIM	UNIDAD
Honorarios equipo territorial y nacional	\$ 107.778	\$ 357.139	\$ 1.715.000
Logística y material pedagógico		\$ 17.902	\$ 1.366.333
Gastos de viaje equipo territorial y nacional	\$ -	\$ 14.556	\$ 307.407
Costos de operación y otros costos directos	\$ 50.371	\$ 33.878	
Proceso de Formación al equipo implementador			\$ 91.852
Sub-total de costos del proyecto	\$ 158.149	\$ 423.475	\$ 3.480.592
Costos indirectos de soporte**	\$ 11.070	\$ 273.285	
TOTAL	\$ 169.219	\$ 696.760	\$ 3.480.592

El anterior cuadro describe el presupuesto, diferenciando los costos en cada una de las entidades participantes del proyecto. La primera línea (costos de persona) corresponden, por un lado, a un equipo nacional responsable de la línea técnica, operativa, seguimiento y monitoreo, y por otro, un equipo territorial de profesionales especializados para el desarrollo de los encuentros y la gestión institucional requerida para el cumplimiento de los objetivos planteados. Para tal fin se propone que el primer equipo encargado de la coordinación general y los lineamientos técnicos este compuesto por 14 siguientes profesionales distribuidos en las tres entidades participantes así: Una Coordinación General, dos profesionales responsables de la reparación Integral, dos profesionales

especializados en rehabilitación y recuperación emocional, un profesional especializado en enfoque diferencial, tres profesional a cargo de la documentación a nivel nacional para la indemnización, tres profesionales a cargo de la línea de seguimiento y monitoreo y dos profesionales administrativos y operativos, que apoyen la operación. Adicionalmente se articularan las unidades de apoyo de OIM para optimizar la gestión en los 50 municipios, para lo cual se contemplan el apoyo de la Unidad Financiera, la Unidad Legal, La Unidad de Compras, La Unidad de Tiquetes.

Por otra parte, se incluye el equipo territorial conformado por 160 profesionales distribuidos en los 50 municipios en los que se estarán realizando la intervención. Los cuales tendrán dos perfiles por un lado cada municipio contara con 2 profesionales que orientaran los encuentros para la recuperación emocional y la medida de satisfacción y un profesional documentador, responsable de coordinar con el nivel nacional y territorial, las jornadas de indemnización. Adicionalmente se contarán con 10 coordinadores zonales responsables de la coordinación nación-territorio.

El componente Suministro, comodidades y materiales, hace referencia a los costos de papelería, materiales pedagógicos, costos logísticos para el desarrollo de las actividades propuestas. Dado que no se plantean costos para equipos, vehículos o servicios contractuales, dejamos en blanco estas dos líneas. Por su parte la línea 7 (Costos generales de operación y otros costos directos) hacen referencia a los costos de oficina para la operación del proyecto.

Adicionalmente se diferencié de los costos de operación, la formación al equipo territorial. Para lo cual adicionamos al cuadro de categorías, una línea de formación, la cual corresponde al proceso de transferencia al equipo territorial de las herramientas, metodologías, y enfoques transversales planteados en el proyecto, así como los mecanismos de monitoreo y seguimiento.

Por último El presupuesto que se presenta en el **Anexo 2a: Plan de trabajo y presupuesto** corresponde a lo siguiente;

En el producto 1, se costean los 8 encuentros con las comunidades beneficiarias, lo cual incluyen los honorarios de los profesionales, tanto en territorio como en coordinación del nivel nacional para la Unidad para las Víctimas, OIM y UNFPA, adicionalmente se incluye aquí los costos logísticos y de operación, entendidos como alimentación y el material pedagógico con el que se trabajara en cada encuentro.

Se puede observar un rubro más alto, en el encuentro sexto, debido a que en este se materializara la medida de satisfacción, concertada y construida conjuntamente con la comunidad, esto se materializara con acto simbólico de reparación definido por cada uno de los grupos.

En el octavo, será la feria de servicios en donde los beneficiarios, recibirán las indemnizaciones y las entidades del orden nacional y territorial, presentaran su oferta, para dicho evento se requiere de una logística más robusta, ya que implican jornadas cono todas las víctimas participantes por municipio y stand para la ofertas que el Estado presentara.

El presupuesto contemplado en los productos 2.1 y 2.2, corresponden a los honorarios de los equipos que estarán desarrollando las jornadas de socialización y reuniones de articulación interinstitucional, para el logro de los objetivos propuestos, esto será continuo en el periodo de ejecución del proyecto, pero tendrá mayor intensidad en los dos primeros meses de alistamiento tanto a nivel nacional como local, en tal caso se corresponden con honorarios del equipo de la Unidad para Víctimas.

Por último la línea de Seguimiento y monitoreo corresponde a los honorarios del equipo de UNFPA a cargo de dicha labor, quienes además del monitoreo estarán responsables del reporte a las entidades participantes (Unidad para las Víctimas, UNFPA, OIM, Estrategia de Respuesta Rápida) y los reportes de indicadores y metas establecidas en el proyecto